

ACTA N° 66-CP-GADPPz-2022**27/07/2022****SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA****PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las 17H30 en el despacho del señor Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha veinticinco de julio de dos mil veintidós, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión, actúa como Secretario el Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo; y comparecen los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de Asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Buenas tardes, a la señora Viceprefecta a la compañera Consejera Isabelita, a los señores Consejeros Provinciales, ratificarse la bienvenida a la señora Viceprefecta, a la compañera Consejera de Mera, al señor Alcalde del Cantón Arajuno Ing. Cesar Grefa, al señor delegado del Municipio del Cantón Pastaza Oscar Patricio Sarmiento, a los señores representantes de Juntas Parroquiales, ante la Cámara Provincial Ing. Freddy Zabala, Ing. Luis Chalan, como también al compañero Ambrosio Sanchim, saludar al señor Secretario General, a los señores Directores Jefes departamentales, se les da la bienvenida para esta presente Sesión Ordinaria, señor Secretario constate el quórum.

SECRETARIO GENERAL. – Muy buenas tardes señores Consejeros, señora Consejera, señora Viceprefecta, doy cumplimiento a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Presente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Presente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **Presente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Presente.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Presente.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Presente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Sarmiento Eras Oscar, **Presente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 integrantes a la sesión de Consejo, 1 ausente en relación a la convocatoria N° 66-CP-GADPPz-2022.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario en consecuencia 8 de 9 existe el quórum reglamentario, al tratarse de una Sesión Ordinaria agradeceré ponga en consideración el orden del día para la presente Sesión Ordinaria de Consejo.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad lo indicado.

CONVOCATORIA N° 066-CP-GADPPz-2022.

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales, a la **Sesión Ordinaria de Consejo**, que se llevará a efecto el **27 de julio de 2022**, a partir de las **17:30**, en el despacho del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ubicada en la calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:



1. Instalación de la Sesión;
2. Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 29 de junio de 2022.
3. Análisis, Conocimiento y Aprobación de la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2022.
4. Conocimiento, Análisis y Resolución del Memorando de Procuraduría No. 2022-2771-M, de fecha 27 de mayo del 2022, suscrito por el Dr. Danilo Andrade Santamaría-Procurador Síndico, para que el Pleno de Consejo Provincial, autorice al Ing. Jaime Guevara-Prefecto de la provincia de Pastaza, suscribir el contrato de COMODATO o PRESTAMO DE USO entre el GAD Provincial de Pastaza y la Cooperativa de Transporte de Carga en Volquetes "Rio Pastaza".
5. Autorización de la Cámara Provincial para que el señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara, pueda suscribir el **CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA**, para ejecutar el siguiente proyecto "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS SAN JUAN DE PIATUA, CUATRO DE AGOSTO Y VÍA CHONTAYACU PERTENECIENTES AL CANTÓN SANTA CLARA 2022".
6. Autorización de la Cámara Provincial para que el señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara, pueda suscribir la escritura pública de Revocatoria de Donación con la familia Garcés, de fecha 23 de abril del Año 2007.
7. Conocimiento del proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Tarqui; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción del correspondiente convenio a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Tarqui, para la ejecución del siguiente proyecto:
 - "FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE PORCINOS, POLLOS, BALANCEADOS Y ABONOS PARA LOS PRODUCTORES DE LAS COMUNIDADES, CABECERA PARROQUIAL Y ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, POR UN VALOR DE USD. 21,700,47.
8. Conocimiento del proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción del correspondiente convenio, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José, para la ejecución de los siguientes proyectos:
 - "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SECADO DE GRANOS EN LA PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA", POR UN VALOR DE USD. 50.323,24.
 - "ADQUISICIÓN DE UNA DESGRANADORA PARA LA PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA", POR UN VALOR DE USD. 4.000,00.
9. Clausura.

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación a la convocatoria N° 66-CP-GADPPz-2022.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a la señora Consejera, los señores Consejeros Provinciales, en consideración el orden del día para la presente Sesión Ordinaria de Consejo, señora Consejera Isabel Heras.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame la palabra señor Prefecto, muy buenas tardes con todos los presentes, señores jefes departamentales un gusto estar con ustedes compartiendo esta sesión con ustedes, permítame mocionar se apruebe el orden del día propuesto por usted señor Prefecto, gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Ha elevado a moción la presente orden del día planteado, ¿alguien apoya esa moción?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILEZ CESAR. – Apoyo la moción.

SECRETARIO GENERAL. – Tiene apoyo la moción, la moción es clara y precisa tiene el apoyo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**



Sesión Ordinaria de Consejo, 27 de julio de 2022.

Página -2-

7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Sarmiento Eras Oscar, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, 8 votos a favor y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por unanimidad de los presentes, se aprueba el orden del día, en los términos que ha sido planteado, en consecuencias, tienen el quórum reglamentario, la conformidad del quórum del orden del día, se declara formalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Consejo, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 326-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 066-CP-GADPPz-2022, efectuada el 27 de julio del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 66-CP-GADPPz-2022, de fecha 25 de julio de 2022. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTUADA EL 29 DE JUNIO DE 2022.

PREFECTO PROVINCIAL. – Proceda señor Secretario, a la señora Consejera, a la señora Viceprefecta, los compañeros Consejeros, en el expediente esta las resoluciones respectivas, el señor Secretario va a dar lectura a la parte correspondiente.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado; Resoluciones tomadas en la Sesión Ordinaria de Consejo N° 65-CP-GADPPz-2022 efectuada el día 29 de junio del 2022.

- **RESOLUCIÓN N° 315-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 065-CP-GADPPz-2022, efectuada el 29 de junio del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 65-CP-GADPPz-2022, de fecha 27 de junio de 2022. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 316-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 065-CP-GADPPz-2022, efectuada el 29 de junio del 2022; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el día 25 de mayo del 2022. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 317-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 065-CP-GADPPz-2022, efectuada el 29 de junio del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t), Art. 50 literal d) y el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE DEL "PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA MESA TÉCNICA DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN DE LA PAPA CHINA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"**, por ende se remite a la Comisión de Legislación para el informe respectivo. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 318-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 065-CP-GADPPz-2022, efectuada el 29 de junio del 2022; y, en uso de las atribuciones que

le confiere el Art. 47 literal j), Art. 50 literal l) y los Arts. 256, 257 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** Dar por conocido el Informe de Traspasos de Crédito en el mismo programa presupuestario del GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, según RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No 003-2022. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 319-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 065-CP-GADPPz-2022, efectuada el 29 de junio del 2022; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literal w) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDA LA NOTIFICACIÓN DE QUE SE HA FINALIZADO A TIEMPO EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GADPPZ DEL PERIODO FISCAL 2021, Y SE HA TOMADO EN CONSIDERACIÓN LAS SUGERENCIAS DE LA CIUDADANÍA EMITIDOS SOBRE EL MISMO, PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 320-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 065-CP-GADPPz-2022, efectuada el 29 de junio del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50, literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**
- **PRIMERO:** Dar por conocido, el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Shell, denominado "REMODELACIÓN DEL DISEÑO PAISAJÍSTICO DE LA PLAZA DE EMPRENDEDORES EN EL BARRIO LUZ ADRIANA, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA PASTAZA", por un valor de USD. 120.000,00.
 - **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Shell, y la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado.
 - **TERCERO:** La responsabilidad precontractual, contractual, seguimiento y finiquito, será de responsabilidad absoluta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural solicitante. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 321-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 065-CP-GADPPz-2022, efectuada el 29 de junio del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el en Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50, literal k), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**
- **PRIMERO:** Dar por conocido, el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Diez de Agosto, denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA MEDIANTE LA REPOTENCIACIÓN DE LA PLANTA PROCESADORA DE LÁCTEOS DE LA ASOCIACIÓN UNIÓN LIBRE, ETAPA I, PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA". por un valor de USD. cien.000,00.
 - **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Diez de Agosto, y la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado.
 - **TERCERO:** La responsabilidad precontractual, contractual, seguimiento y finiquito, será de responsabilidad absoluta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural solicitante. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.
- **RESOLUCIÓN N° 322-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 065-CP-GADPPz-2022, efectuada el 29 de junio del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k), del Código Orgánico de Organización Territorial,



Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**

- **PRIMERO:** Dar por conocido, los proyectos presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Tigre, denominados: "CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE WIRIRIMA DE LA PARROQUIA RIO TIGRE, PERTENECIENTE AL CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", por un valor de USD. 101.955,04; y, "CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE YANAYACU DE LA PARROQUIA RIO TIGRE, PERTENECIENTE AL CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", por un valor de USD. 18.044,96.
- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Río Tigre, y la suscripción de los respectivos convenios para la ejecución de los proyectos antes indicados.
- **TERCERO:** La responsabilidad precontractual, contractual, seguimiento y finiquito, será de responsabilidad absoluta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural solicitante. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 323-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **noveno punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 065-CP-GADPPz-2022, efectuada el 29 de junio del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**

- **PRIMERO:** Dar por conocido, los proyectos presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pomona, denominados: "CONSTRUCCIÓN VIAL A NIVEL DE AFIRMADO DE UN TRAMO PORVENIR-COLONIA AZUAYA, PARROQUIA POMONA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", por un valor de USD. 29.159,52; "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y MEJORAMIENTO GENÉTICO GANADERO, MEDIANTE EL APOYO PRODUCTIVO PARA ASOCIACIONES DE LA PARROQUIA POMONA CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", por un valor de USD. 64.554,42; y, "CONSTRUCCIÓN VIAL A NIVEL DE AFIRMADO DE UN TRAMO EN LA COMUNIDAD LIBERTAD, PARROQUIA POMONA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", por un valor de USD 26.826,06; dejando constancia de que de existir obras que superen lo establecido en la ordenanza serán por cuenta del GAD Parroquial.
- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pomona, y la suscripción de los respectivos convenios para la ejecución de los proyectos antes indicados.
- **TERCERO:** La responsabilidad precontractual, contractual, seguimiento y finiquito, será de responsabilidad absoluta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural solicitante. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 324-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **décimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 065-CP-GADPPz-2022, efectuada el 29 de junio del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**

- **PRIMERO:** Dar por conocido, el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simón Bolívar, denominados: "CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO REGLAMENTARIO EN LA CABECERA PARROQUIAL MUSULLACTA PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA", por un valor de USD. 120.000,00.
- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simón Bolívar, y la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado.
- **TERCERO:** La responsabilidad precontractual, contractual, seguimiento y finiquito, será de responsabilidad absoluta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural solicitante.

Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

- **RESOLUCIÓN N° 325-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **décimo primero punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 065-CP-GADPPz-2022, efectuada el 29 de junio del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** - Declarar la prioridad del proyecto "PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO LLANDIA, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIAL DE PASTAZA", por un monto de USD. 3'574.062,42. Proyecto que será postulado a la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SECRETARIO GENERAL. - Hasta ahí señor Prefecto, y señores Consejeros Provinciales, en relación a las resoluciones tomadas en la Sesión Ordinaria N° 65-CP-GADPPz-2022, efectuada el 29 de junio de 2022.

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, señora Consejera, a los señores Consejeros Provinciales, está en consideración el Acta de la Sesión de Ordinaria de Consejo efectuada el 29 de junio del 2022, en consideración, alguna inquietud, algo falta, señor Consejero Oscar Sarmiento.

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. SARMIENTO ERAS OSCAR. - Permítame señor Prefecto, gracias, saludándole a usted, a los compañeros Consejeros a todo el equipo técnico del Gobierno Provincial, señor Secretario General, yo participe en esta sesión 29 de junio del 2022, según lo manifestado dentro de la lectura que ha dado las resoluciones consta todo lo actuado, por lo tanto, elevo a moción para que se pueda aprobar la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de junio del 2022, elevo a moción señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. - Ha elevado a moción el señor Consejero Patricio Sarmiento para que se apruebe el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de junio, ¿tiene apoyo esa moción?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CHALAN ORDOÑEZ LUIS FERNANDO. - Tiene apoyo.

PREFECTO PROVINCIAL. - La moción es clara y precisa tiene el apoyo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. - Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz Cesar, **A favor**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Sarmiento Eras Oscar, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. - Por contener todo lo actuado en la Sesión anterior mi voto es, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. - Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. - En consecuencias por mayoría de los votos de la Cámara presente se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo efectuada el día 29 de junio de 2022 en los términos que ha sido planteada, usted señor Secretario completará las demás formalidades y solemnidades para que surja los efectos correspondientes, siguiente punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 327-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 066-CP-GADPPz-2022, efectuada el 27 de julio del 2022; en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el



día 29 de junio del 2022. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

TERCER PUNTO: ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2022-1151-M
Puyo, 25 de julio de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: PRIMERA REFORMA AÑO 2022

De mi consideración:

Señor Prefecto, me permito informar que se han presentado procesos en los que se tienen que aplicar presupuestariamente gastos de años anteriores, que no se han considerado en el POA de algunas direcciones; y, el Ministerio de Economía y Finanzas emite Acuerdo No.0033 con fecha 31 de mayo del 2022, en el que expide el cálculo de asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto de Modelo de Equidad Territorial con base a la liquidación del segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022, en aplicación al Código de Planificación y Finanzas Públicas,

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, establece en su Artículo 260.- Solicitud. - Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señor Secretario en este momento registre el ingreso del señor Alcalde y Consejero bienvenido.

SECRETARIO. – Le hago constar señor Prefecto que son las 18h10 el ingreso del señor Consejero Arboleda Sanabria Jervis.

PREFECTO PROVINCIAL. – Se le da la bienvenida del señor Jervis Arboleda Alcalde del Cantón Santa Clara, le informamos que se ha instalado la presente Sesión, se ha dado tratamiento a los terminos que ha sido propuesto en el orden del día, estamos abordando el punto número tres, bienvenido señor Consejero, prosiga señor Secretario.

SECRETARIO. – Con los antecedentes expuestos es necesario preparar una Primera Reforma al Presupuesto del 2022, con el fin de incorporar en el Presupuesto 2022, la misma que se realiza debido a la necesidad de incluir obras, incrementar saldos y disminuir actividades en los proyectos, de acuerdo a la planificación operativa anual 2022, considerando cambios en el presupuesto 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Lcda. Livia Marilú Ordoñez Paredes
DIRECTORA FINANCIERA (E)

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales conforme lo está enunciando en este caso la señora Directora Financiera luego de que se ha cumplido el procedimiento que debemos hacerlo dando cumplimiento al Art. 260 del COOTAD que señala que pasado el primer semestre los Gobiernos Autónomos Descentralizados sean Juntas, Municipios, Consejos Provinciales del país podemos hacer la reforma necesarias que se creyere conveniente, en este caso ustedes podrán ver la propuesta que no es un presupuesto original, si no recoge básicamente los ajustes que se ha venido presentando desde que se aprobó el presupuesto y que básicamente contiene tres elementos, el uno es la regulación que emitió en el mes de mayo exactamente el Ministerio de Economía y Finanzas hizo una nueva liquidaciones presupuestaria que llevo a

todos los Gobiernos seccionales, entonces se le hace una priorización de gastos, eso son los ingresos, ustedes verán que hay ingresos adicionales también en este caso compete de dos fuentes, el uno corresponde al proyecto del MIES que esta Cámara Provincial autorizó y aprobó para suscribir el convenio el 80/20 con el MIES pero eso fue posterior al día 10 de diciembre que se aprueba normalmente el presupuesto, entonces aquí lo que se está haciendo es regular las partes con el aporte tanto del MIES y el 20% que pone el Gobierno Provincial y el ente ejecutor en este caso es y corresponde al Patronato Provincial que atiende a 729 niños que es el proyecto más grande, el otro fuente de financiamiento incluye los fondos provenientes exactamente del Baco de Desarrollo del Ecuador y que se está en pleno proceso de ejecución, entonces ahí sin cuatro millones son ingresos no son de libre disponibilidad porque están en pleno proceso de contratación porque la administración ha tomado de manera muy puntual lo que aquí ha aprobado lo que hace el Prefecto es ponerlo en camino y ejecución, entonces como tal aquí que tiene el tercer elemento que se distribuye en este caso reducciones e incrementos básicamente a donde va, incrementos para combustible por que el precio del combustible ha subido ostensiblemente para nosotros y costa en rubros más, me refiero a los rubros mayores que son de incidencia, segundo rubro de incidencia son los repuestos para equipos y maquinarias, son sobros bastantes altos, pueden ver estarán casi 800 mil dólares que están allí porque se compete a las horas de trabajo que tienen y son repuestos básicamente de tractores pantaneros o los bulldog que se llama, ahí no se pueden poder repuestos genéricos porque corresponde a los de marca para trámite debe hacerse con el proveedor autorizado, entonces básicamente está destinado un pequeño rubro también para lo que es obra nueva se ha privilegiado ese tipo de regulación y por eso es que esta acá de lo que está haciendo la administración, voy a pedir a la señora directora financiera para que de manera sucinta nos de él resumen de lo que estamos planteando y cualquier inquietud que tenga la Cámara Provincial a través de la señora Viceprefecta, la compañera Consejera, los compañeros Consejeros Provinciales puedan pedir algún tipo de inquietud o aclaración, bienvenida señora Directora Financiera.

SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA (E) DEL CONSEJO PROVINCIAL, LIC. MARILÚ ORDÓÑEZ PAREDES –
Señores Consejeros buena noches como ya dijo el señor Prefecto, es necesario preparar una reforma presupuestaria para poder incrementar actividades, y todo lo que el Ministerio de finanzas saco el acuerdo 073 donde hizo la liquidación presupuestaria que vienen lo de equidad territorial, por eso es necesario incrementar esos nuevos rubros que se están financiando para que los Gobiernos Autónomos puedan financiar un presupuesto, así tenemos por ejemplo en el rubro que dice:



PRIMERA REFORMA

2022

INGRESOS





PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
		INGRESOS	INGRESOS		
4.0.0.00.00 <u>INGRESOS</u>					
4.1.0.00.00 <u>CORRIENTES</u>					
4.1.1.00.00 <u>IMPUESTOS</u>					
4.1.1.02.00 <u>SOBRE LA PROPIEDAD</u>					
4.1.1.02.06 De Alcabalas	3,479.50	1,121.85		4,601.35	1,121.85
4.1.3.01.00 <u>TASAS GENERALES</u>	0.00			0.00	0.00
4.1.3.01.08 ESPECIES FISCALES	14,940.00			14,940.00	0.00
4.1.3.04.00 <u>CONTRIBUCIONES</u>	0.00			0.00	0.00
1.3.04.06 APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIA	211,534.00			211,534.00	0.00
4.1.8.00.00 <u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</u>	0.00			0.00	0.00
4.1.8.01.00 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</u>	0.00			0.00	0.00
4.1.8.01.02 Entidades Descentralizadas y Autónomas	0.00			0.00	0.00
4.1.8.01.02.01 15% del Presupuesto del Gobierno Central. 12.50% GASTO CORRIENTE	5,438,553.04	617,015.36		6,055,568.40	617,015.36
4.1.1.8.06.00 Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Desce	0.00			0.00	0.00
4.1.1.8.06.42 Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobie	168,000.00			168,000.00	0.00
4.1.9.00.00 <u>OTROS INGRESOS</u>	0.00			0.00	0.00
4.1.9.04.00 <u>OTROS NO OPERACIONALES</u>	0.00			0.00	0.00
4.1.9.04.99 Otros no especificados	45,212.10	2,661.35		47,873.45	2,661.35
4.2.0.00.00 <u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	0.00			0.00	0.00
4.2.00.00.00 <u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	0.00			0.00	0.00
4.2.27.00.00 <u>RECUPERACIÓN DE INVERSIONES</u>	0.00			0.00	0.00
4.2.27.03.00 Recuperación de Inversiones Permanentes en Títulos y Valores	0.00			0.00	0.00
4.2.24.01.05 Vehículos	0.00	25,000.00		25,000.00	25,000.00
4.2.8.00.00 <u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL</u>	0.00			0.00	0.00
4.2.8.01.00 <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBLICO</u>	0.00			0.00	0.00
4.2.8.01.01 Gobierno Central	0.00			0.00	0.00
4.2.8.01.01.03 Convenio MIES-16D01-2022	0.00	870,395.76		870,395.76	870,395.76
4.2.8.01.01.04 Convenio CTEA-GADPPASTAZA-2020-2021	1,190,000.00			1,190,000.00	0.00
4.2.8.01.01.04 15% del presupuesto del gobierno central año 2021	12,689,957.08	1,439,702.50		14,129,659.58	1,439,702.50
4.2.8.01.04 Entidades Descentralizadas y Autónomas	0.00			0.00	0.00
4.2.8.01.04.01 Ley para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	12,948,000.00			12,948,000.00	0.00
4.2.8.01.11 De Convenios Legalmente Suscritos	0.00			0.00	0.00
4.2.8.01.11.01 Devolución de IVA- banco de desarrollo fincad	3,305,241.56			3,305,241.56	0.00
4.2.8.03.00 <u>DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO</u>	0.00			0.00	0.00
4.2.8.06.00 Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Desce	0.00			0.00	0.00
4.1.2.8.06.42 Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobie	240,000.00			240,000.00	0.00
4.2.28.10.00 <u>DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GAD PROVINCIA</u>	0.00			0.00	0.00

3 DE 51



PARTIDA		PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			INGRESOS	INGRESOS		
4.2.28.10.04.004	Del presupuesto general del estado a los gad provinciales	8,679,285.55			8,679,285.55	0.00
4.3.0.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	0.00			0.00	0.00
4.3.6.00.00	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0.00			0.00	0.00
4.3.6.02.00	Financiamiento Público Interno	0.00			0.00	0.00
4.3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	0.00			0.00	0.00
4.3.6.02.01.001	Del Sector Público Financiero	6,450,883.56	5,058,355.00		11,509,238.56	5,058,355.00
4.3.6.02.01.002	Del banco del estado para financiar plan retiro de jubilacion	0.00			0.00	0.00
4.3.6.02.01.004	Del Sector Privado No Financiero	0.00	4,999.99		4,999.99	4,999.99
4.3.37.00.00	SALDOS DISPONIBLES	0.00			0.00	0.00
4.3.37.01.00	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	0.00			0.00	0.00
4.3.37.01.01	De Fondos del Presupuesto General del estado	1,000,000.00	267,317.83		1,267,317.83	267,317.83
4.3.8.01.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAS	0.00			0.00	0.00
4.3.8.01.01	De cuentas por Cobrar	150.00			150.00	0.00
4.3.8.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos	200,000.00			200,000.00	0.00
4.3.8.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos	1,500,000.00	700,000.00		2,200,000.00	700,000.00
					0.00	0.00
	TOTALES:	54,085,236.39	8,986,569.64	0.00	63,071,806.03	8,986,569.64

Este es el valor que tenemos incrementado en ingreso con un valor total de 8.986.569,64, de igual forma con este presupuesto de ingreso nosotros vamos a ver el presupuesto de Gastos Corrientes que tenemos:

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS	EGRESOS		
110.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES					
110.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					
01.00	REMUNERACIONES BASICAS					
05	Remuneraciones Unificadas	1,130,415.36	0.00	-	1,130,415.36	-
06	Salarios Unificado	180,979.08	0.00	-	180,979.08	-
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
03	Décimo tercer sueldo	144,966.62	0.00	-	144,966.62	-
04	Décimo cuarto sueldo	57,806.00	0.00	-	57,806.00	-
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS					
01	Gasto de Residencia	-			-	-
04	Compensacion por transporte	2,772.00	0.00	-	2,772.00	-
06	Alimentacion	19,404.00	0.00	-	19,404.00	-
04.00	SUBSIDIOS					
01	Subsidios por cargas familiares	528.00	0.00	-	528.00	-
08	Subsidio de antigüedad	1,522.32	0.00	-	1,522.32	-
09	Beneficios sociales	174,000.00	0.00	-	174,000.00	-
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES					
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	20,123.78	3,500.00	-	23,623.78	3,500.00
10	Servicios Personales por Contrato	428,205.00	9,000.00	-	437,205.00	9,000.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
01	Aporte patronal	204,564.23	0.00	-	204,564.23	-
02	Fondo de reserva	144,915.63	0.00	-	144,915.63	-
07.00	INDEMNIZACIONES					
02	Supresión de Puesto	-			-	-
06	Beneficio por jubilacion	10,000.00	50,095.91	-	60,095.91	50,095.91
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	35,683.75	0.00	-	35,683.75	-
09	Por renuncia voluntaria	170,911.42	200,000.00	50,095.91	319,915.51	149,904.09
11	Indemnizaciones Laborales	-			-	-
110.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
01.00	SERVICIOS BASICOS					
01	Agua potable	6,000.00	0.00	3,500.00	2,500.00	(3,500.00)
04	Energía eléctrica	31,200.00	10,447.38	0.00	41,647.38	10,447.38
05	Telecomunicaciones	74,664.80	0.00	0.00	74,664.80	-
06	Servicio de correo	268.80	0.00	173.39	95.41	(173.39)
02.00	SERVICIOS GENERALES					



01	Transporte de Personal	60,000.00	0.00	42,000.00	18,000.00	(42,000.00)
02	Fletes y maniobras	560.00	0.00	-	560.00	-
03	Almacenamiento Embalaje y Envasado	3,029.38	0.00	2,500.00	529.38	(2,500.00)
04	Edición, impresión, reproducción y publicación	16,041.60	0.00	4,470.40	11,571.20	(4,470.40)
05	Espectáculos, culturales y Sociales	5,000.00	35,000.00	0.00	40,000.00	35,000.00
06	Eventos Públicos y Oficiales	-	-	-	-	-
07	Difusión, información y publicidad	300,505.50	10,000.00	0.00	310,505.50	10,000.00
26	Servicios médicos hospitalarios y complementarios	8,960.00	0.00	8,500.00	460.00	(8,500.00)
22	Servicios y derechos en producción y programación de radio y Televisión	10,000.00	2,000.00	0.00	12,000.00	2,000.00
48	Eventos Oficiales	5,600.00	0.00	0.00	5,600.00	-
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS					
01	Pasajes al interior	9,220.00	0.00	0.00	9,220.00	-
03	Viáticos y subsistencias en el Interior	7,360.00	4,400.00	0.00	11,760.00	4,400.00
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION					
02	Edificios Locales y Residencias	16,760.00	0.00	1,500.00	15,260.00	(1,500.00)
03	Mobiliarios	2,240.00	0.00	0.00	2,240.00	-
04	Maquinarias y Equipos	57,360.00	0.00	0.00	57,360.00	-
05.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES					
02	Edificios, Locales y Residencias	51,072.00	0.00	5,528.64	45,543.36	(5,528.64)
04	Maquinaria y Equipos	30,000.00	0.00	24,773.14	5,226.86	(24,773.14)
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					
01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	41,000.00	94,800.00	0.00	135,800.00	94,800.00
06	Honorarios, por contratos civiles de servicios	55,000.00	3,000.00	6,000.00	52,000.00	(3,000.00)
12	Capacitación a Servidores Públicos	28,500.00	0.00	13,000.00	15,500.00	(13,000.00)
07.00	GASTOS EN INFORMÁTICA					
01	Desarrollo, actualización asistencia técnica	20,000.00	0.00	4,298.56	15,701.44	(4,298.56)
02	Arrendamiento y Lic. De uso de paquetes informáticos	53,500.00	0.00	7,500.00	46,000.00	(7,500.00)

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS	EGRESOS		
03	Arrendamiento de equipos informáticos	5,000.00	0.00	5,000.00	-	(5,000.00)
04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	8,000.00	6,000.00	6,000.00	7,200.00	(800.00)
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE					
02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	21,823.04	64,750.00	0.00	86,573.04	64,750.00
04	Materiales de Oficina	46,214.85	1,310.40	8,971.52	38,553.73	(7,661.12)
05	Materiales de aseo	59,508.47	0.00	47,333.54	12,174.93	(47,333.54)
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	51,136.32	14,919.05	10,590.00	55,465.37	4,329.05
09	Medicina y productos farmacéuticos	10,051.71	13,000.00	0.00	23,051.71	13,000.00
11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería	5,962.78	19,500.00	1,250.00	24,212.78	18,250.00
13	Repuestos y Accesorios	224.00	300.00	0.00	524.00	300.00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES					
03	Mobiliarios	560.00	0.00	0.00	560.00	-
04	Maquinarias y Equipos	6,500.00	3,000.00	2,197.37	7,302.63	802.63
06	Herramientas	1,127.20	4,000.00	0.00	5,127.20	4,000.00
07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5,000.00	4,298.56	2,000.00	7,298.56	2,298.56
11	Partes y Repuestos	3,384.31	5,000.00	1,000.00	7,384.31	4,000.00
110.5.6.00.00	GASTOS FINANCIEROS					
02.00	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA					
01	Sector Público Financiero	912,931.45	150,000.00	0.00	1,062,931.45	150,000.00
04	Sector Privado No Financiero	100,000.00	0.00	80,500.00	19,500.00	(80,500.00)
110.5.7.00.00	OTROS EGRESOS CORRIENTES					
01.00	Impuestos, Tasas y Contribuciones					
02	Tasas Generales	24,640.00	0.00	3,859.41	20,780.59	(3,859.41)
02.00	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS					
01	Seguros	219,520.00	0.00	0.00	219,520.00	-
03	Comisiones Bancarias	10,336.00	5,000.00	250.00	15,086.00	4,750.00
06	Costos Judiciales	3,210.55	0.00	1,200.00	2,010.55	(1,200.00)
03.00	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS					
01	Dietas	19,994.28	0.00	0.00	19,994.28	-
110.5.8.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO					
01	Gobierno Central	150,000.00	0.00	33,000.00	117,000.00	(33,000.00)
02	Entidades descentralizadas y Autónomas	162,038.56	0.00	33,000.00	129,038.56	(33,000.00)
110.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL					
110.8.4.00.00	ACTIVOS DE LARGA DURACION					
01.00	BIENES MUEBLES					
03	Mobiliarios	15,400.00	947.37	1,926.68	14,420.69	(979.31)
04	Maquinarias y Equipos	33,528.57	15,123.14	6,228.57	42,423.14	8,894.57
05	Vehículo	64,400.00	0.00	0.00	64,400.00	-
06	Herramientas	224.00	0.00	0.00	224.00	-
07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	51,152.17	20,600.00	4,100.00	67,652.17	16,500.00
11	Partes y repuestos	5,500.00	3,800.00	0.00	9,300.00	3,800.00
02.00	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES					
01	Terrenos	-	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00
110.9.0.00.00	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO					
110.9.6.00.00	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA					
02.00	DEUDA INTERNA					
01	Al Sector Público Financiero.	2,090,602.43	0.00	0.00	2,090,602.43	-
		7,707,709.96	755,291.81	423,047.13	8,039,954.64	332,244.68



El total de incrementos es de 332.244,68 como vemos tenemos un presupuesto de 7.707.709,96 más el incremento de 332.244,68 un presupuesto en este caso reformado de 8.039.954,64 eso sería el programa de administración; tenemos el programa de político, en este programa casi no hay mucha reforma:

POLITICO INSTITUCIONAL

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO	INCREMENTO NETO
			EGRESOS	EGRESOS	FINAL	
210.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES					
210.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					
01.00	REMUNERACIONES BASICAS					
05	Remuneraciones Unificadas	293.763.00			293.763.00	0.00
06	Salarios unificados	23.351.28			23.351.28	0.00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
03	Décimo tercer sueldo	26.426.19			26.426.19	0.00
04	Décimo cuarto sueldo	7.200.00			7.200.00	0.00
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS					
04	Compensación por transporte	264.00			264.00	0.00
06	Alimentación	1.848.00			1.848.00	0.00
04.00	SUBSIDIOS					
06	Otros subsidios	367.74			367.74	0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
01	Aporte patronal	37.060.57			37.060.57	0.00
02	Fondo de reserva	26.415.62			26.415.62	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES					
07	Compensaciones por vacaciones no gozadas	25.881.25			25.881.25	0.00
210.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS					
03	Viáticos y Subsistencias en el Interior					0.00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE					
02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	4.122.00		90.00	4.032.00	-90.00
210.5.7.00.00	OTROS EGRESOS CORRIENTES					
02.00	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS					
15	Indemnizaciones por sentencias judiciales					0.00
210.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION					
210.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
03	Décimo tercer sueldo	4.594.00			4.594.00	0.00
04	Décimo cuarto sueldo	2.000.00			2.000.00	0.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES					
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias		5.000.00		5.000.00	5.000.00
10	Servicios Personales por Contrato	55.128.00			55.128.00	0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
01	Aporte patronal	6.422.41			6.422.41	0.00
02	Fondo de reserva	4.592.16			4.592.16	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES					
07	Compensación por vacaciones no gozadas	4.594.00			4.594.00	0.00
7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION					
01.00	SERVICIOS BASICOS					
05	Telecomunicaciones	135.450.82	234.866.05		370.316.87	234.866.05
02.00	SERVICIOS GENERALES					
04	Impresión, Reproducción y Publicación	8.072.00		7.624.00	448.00	-7.624.00
05	Espectáculos Culturales y Sociales	170.000.00			170.000.00	0.00
07	Difusión, Información y Publicidad	4.480.00		4.480.00		-4.480.00
49	Eventos Públicos Promocionales	20.462.40			20.462.40	0.00
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS					



		PRESUPUESTO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO	INCREMENTO
01	Pasajes al interior	18,921.14	14,197.00	-	33,118.14	14,197.00
03	Víáticos y subsistencias en el Interior	1,282.00	3,700.00	-	4,982.00	3,700.00
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION				-	0.00
04	Maquinaria y Equipos				-	0.00
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				-	0.00
01	Consultoria Asesoria e Investigacion Especializada	151,471.50	-	130,000.00	21,471.50	-130,000.00
12	Capacitacion a servidores publicos	1,680.00	-	-	1,680.00	0.00
13	Capacitacion para la ciudadanía en general	7,000.00	-	-	7,000.00	0.00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION				-	0.00
02	Vestuario, lencería y prendas de protección	1,120.00			1,120.00	0.00
03	Combustibles y Lubricantes	700.00	35.00	700.00	35.00	-665.00
04	Materiales de oficina	8,582.02	1,000.00	1,888.00	7,704.02	-888.00
05	Materiales de aseo	2,180.00	700.00	1,080.00	1,800.00	-380.00
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	10,123.20	4,582.50	-	14,705.70	4,582.50
11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial	150.00	-	150.00	-	-150.00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES				-	0.00
03	Mobiliario	100.00	-	-	100.00	0.00
04	Maquinarias y Equipos	300.00	-	-	300.00	0.00
06	Herramientas	160.00	-	160.00	-	-160.00
07	Equipos, sistemas y Paquetes informáticos				-	0.00
7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS				-	0.00
01.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				-	0.00
05	Obras Publicas de Transporte y Vías	1,905,000.00	-	1,000,000.00	905,000.00	-1,000,000.00
99	Otras obras de infraestructura	3,725,000.00	-	1,000,000.00	2,725,000.00	-1,000,000.00
05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA				-	0.00
01	Obras de Infraestructura	1,079,723.04	-	-	1,079,723.04	0.00
7.8.00.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION				-	0.00
01.00	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público				-	0.00
02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas CONGA	40,000.00	-	-	40,000.00	0.00
03	A Empresa Publicas	51,000.00	-	-	51,000.00	0.00
04	A Gobiernos Autonomos Descentralizados(Transferencias para Inversión) juntas parroquiales	2,040,000.00	100,000.00	-	2,140,000.00	100,000.00
02.00	Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno				-	0.00
04	Al sector privado no financiero (Patronato)	3,175,651.01	1,161,713.59	-	4,337,364.60	1,161,713.59
210.8.0.00.00	EGRESOS DE CAPITAL				-	0.00
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)				-	0.00
01.00	BIENES MUEBLES				-	0.00
03	Mobiliario	640.00	1,767.00	-	2,607.00	1,767.00
04	Maquinaria y Equipos	7,196.00	3,480.00	-	10,676.00	3,480.00
05	Vehículos	-	-	-	-	0.00
07	Equipos, sistemas y Paquetes informáticos	3,360.00	-	-	3,360.00	0.00
09	Libros y Colecciones				-	0.00
		13,094,055.35	1,531,041.14	2,146,172.00	12,478,924.49	-615,130.86

GESTION AMBIENTAL

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
310.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES					
310.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					
01.00	REMUNERACIONES BASICAS					
05	Remuneraciones Unificadas	160,764.00			160,764.00	0.00
06	Salarios Unificados	68,906.88			68,906.88	0.00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
03	Décimo tercer sueldo	19,139.24			19,139.24	0.00
04	Décimo cuarto sueldo	6,854.00			6,854.00	0.00
03.00	Remuneraciones Compensatorias					
04	Compensación por Transporte	1,056.00			1,056.00	0.00
06	Alimentación	7,392.00			7,392.00	0.00
04.00	Subsidios					
01	Por Cargas Familiares	408.30			408.30	0.00
02	Subsidio de Antigüedad	940.02			940.02	0.00



06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					0.00
01	Aporte patronal	27,101.19			27,101.19	0.00
02	Fondo de reserva	19,131.58			19,131.58	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES					0.00
07	Compensación por vacaciones no gozadas	19,139.24			19,139.24	0.00
310.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					0.00
08.00	Bienes de Uso y Consumo Corriente					0.00
02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección.	3,808.00			3,808.00	0.00
310.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSIÓN					0.00
310.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					0.00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					0.00
03	Décimo tercer sueldo	19,948.00			19,948.00	0.00
04	Décimo cuarto sueldo	9,732.00			9,732.00	0.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES					0.00
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3,000.00	3,000.00		6,000.00	3,000.00
10	Servicios Personales por Contrato	239,376.00			239,376.00	0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					0.00
01	Aporte patronal	28,042.10			28,042.10	0.00
02	Fondo de reserva	19,940.02			19,940.02	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES					0.00
07	Compensación por vacaciones no gozadas	19,948.00			19,948.00	0.00
310.7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN					0.00
02.00	Servicios Generales					0.00
09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones	8,960.00			8,960.00	0.00
49	Eventos Públicos Promocionales	28,000.00		1,500.00	26,500.00	-1,500.00
03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias					0.00
01	Pasajes al Interior	2,240.00		2,240.00		-2,240.00
02	Pasajes al Exterior		1,490.00		1,490.00	1,490.00
03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		1,250.00		1,250.00	1,250.00
04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior		6,500.00		6,500.00	6,500.00
05.00	ARRENDAMIENTOS DE BIENES					0.00
05	VEHICULOS	7,000.00			7,000.00	0.00
06.00	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados					0.00
02	Servicio de Auditoría	292,213.35		25,542.78	266,670.57	-25,542.78
09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	7,000.00	15,542.78		22,542.78	15,542.78

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
13	Capacitación para la Ciudadanía en General	7,000.00		5,085.36	1,914.64	-5,085.36
08.00	Bienes de Uso y Consumo de Inversión					0.00
02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección.	5,376.00			5,376.00	0.00
03	Combustible y Lubricantes	3,000.00			3,000.00	0.00
04	Materiales de oficina	5,000.00		2,000.00	3,000.00	-2,000.00
05	Materiales de aseo	3,000.00		750.00	2,250.00	-750.00
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	6,000.00	4,000.00		10,000.00	4,000.00
11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización	34,000.00	2,834.72	6,000.00	30,834.72	-3,165.28
13	Repuestos y Accesorios	3,000.00			3,000.00	0.00
14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	7,000.00			7,000.00	0.00
19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	8,000.00		3,211.45	4,788.55	-3,211.45
21	Egresos para Situaciones de Emergencia	9,000.00		2,616.25	6,383.75	-2,616.25
310.7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS					0.00
01.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA					0.00
07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	142,198.56		6,381.79	135,816.77	-6,381.79
01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	10,000.00			10,000.00	0.00
310.7.7.0.00.00	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN					0.00
01.00	Impuestos, Tasas y Contribuciones					0.00
02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	44,400.00		5,000.00	39,400.00	-5,000.00
02.00	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos					0.00
06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	2,921.74			2,921.74	0.00
310.7.8.0.00.00	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN					0.00
02.00	TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO					0.00
04	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	45,550.45			45,550.45	0.00
310.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL					0.00
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)					0.00
01.00	Bienes Muebles					0.00
03	Mobiliarios	4,000.00		4,000.00		-4,000.00
04	Maquinarias y Equipos	48,000.00	7,000.00	3,634.45	51,365.55	3,365.55
05	Vehículo		36,344.58		36,344.58	36,344.58
06	Herramientas					0.00
07	Equipos Sistemas y Paquetes informáticos	4,000.00		4,000.00		-4,000.00
08	Bienes Artísticos y Culturales					0.00
04.00	Intangibles					0.00
04	Páginas Web					0.00
		1,411,484.67	77,962.08	71,962.08	1,417,484.67	6,000.00

Tenemos un presupuesto codificado de 1.417.484,67 un incremento de 6.000,00 que tendría un presupuesto reformado 1.417.484,67, tenemos el programa que es de Desarrollo Sustentable:



ECONOMICO PRODUCTIVO

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
410.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES					
410.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					
01.00	REMUNERACIONES BASICAS					
05	Remuneraciones Unificadas	595.381,82	-	20.000,00	575.381,82	-20.000,00
06	Salarios unificados	-	-	-	-	0,00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
03	Décimo tercer sueldo	49.615,10	-	11.000,00	38.615,10	-11.000,00
04	Décimo cuarto sueldo	19.973,00	-	8.000,00	11.973,00	-8.000,00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
01	Aporte patronal	69.278,43	-	-	69.278,43	0,00
02	Fondo de reserva	52.396,97	-	14.000,00	38.396,97	-14.000,00
07.00	INDEMNIZACION					
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	49.429,70	-	11.000,00	38.429,70	-11.000,00
410.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
08.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO CORRIENTE					
02	Vestuario, lencería y prendas de protección	12.400,46	-	-	12.400,46	0,00
410.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION					
410.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL					
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS					
03	Décimo tercer sueldo	48.837,50	-	-	48.837,50	0,00
04	Décimo cuarto sueldo	21.200,00	-	-	21.200,00	0,00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES					
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	87.251,33	5.000,00	-	92.251,33	5.000,00
10	Servicios Personales por Contrato	610.050,00	-	-	610.050,00	0,00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
01	Aporte patronal	68.459,78	-	-	68.459,78	0,00
02	Fondo de reserva	48.817,97	-	-	48.817,97	0,00
07.00	INDEMNIZACIONES					
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	48.837,50	-	-	48.837,50	0,00
07.00	INDEMNIZACIONES					
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	48.837,50	-	-	48.837,50	0,00
410.7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN					
01.00	SERVICIOS BASICOS					
01	Agua Potable	112,00	-	-	112,00	0,00
04	Energía Eléctrica	560,00	-	-	560,00	0,00
05	Telecomunicación	560,00	-	-	560,00	0,00
02.00	SERVICIOS GENERALES					
01	Transporte de personal	11.200,00	-	11.200,00	-	-11.200,00
03	Almacenamiento, Embalaje y Envase	2.240,00	-	-	2.240,00	0,00
04	Impresión, Reproducción y Publicación	20.600,00	5.560,00	11.000,00	15.160,00	-5.440,00
05	Espectáculos Culturales y Sociales	353.000,00	-	8.000,00	345.000,00	-8.000,00
07	Difusión, Información y Publicidad	59.736,00	400,00	20.000,00	40.136,00	-19.600,00
20	Servicios para Actividades agropecuarias, pesca y caza	66.421,51	-	-	66.421,51	0,00
22	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Te	16.200,00	-	-	16.200,00	0,00
49	Eventos Públicos Promocionales	145.908,76	86.504,00	15.400,00	217.012,76	71.104,00
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS					
01	Pasajes al interior	11.524,80	4.480,00	-	16.004,80	4.480,00
02	Pasajes al exterior	3.000,00	15.000,00	2.000,00	16.000,00	13.000,00
03	Viáticos y subsistencias en el interior	26.440,00	4.480,00	4.860,00	26.060,00	-380,00
04	Viáticos y subsistencias en el exterior	8.240,00	14.677,00	4.500,00	18.417,00	10.177,00



PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS	EGRESOS		
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	-	-	-	0.00
02	Edificios, locales y residencias	28,000.00	12,240.00	-	40,240.00	12,240.00
04	Maquinarias y Equipos	12,880.00	15,000.00	4,677.00	23,203.00	10,323.00
05	Vehículos	26,352.00	-	10,000.00	16,352.00	-10,000.00
06	Herramientas (Mantenimiento y Reparación)	1,702.40	-	-	1,702.40	0.00
17	Infraestructura	23,752.00	-	15,304.00	8,448.00	-15,304.00
05.00	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	-	-	-	-	0.00
02	Edificios, locales y residencias	18,500.00	-	18,500.00	-	-18,500.00
04	Maquinarias y Equipos	6,048.00	10,000.00	-	16,048.00	10,000.00
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-	-	-	-	0.00
01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	120,200.00	60,000.00	42,000.00	138,200.00	18,000.00
05	Estudio y Diseño de Proyectos	70,000.00	-	-	70,000.00	0.00
06	Honorarios por contratos civiles de servicios	139,480.00	16,800.00	4,000.00	152,280.00	12,800.00
07	Servicios técnicos especializados	76,800.00	-	4,000.00	72,800.00	-4,000.00
09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	68,000.00	-	21,600.00	46,400.00	-21,600.00
12	Capacitación a servidores públicos	60,016.00	-	13,360.00	46,656.00	-13,360.00
13	Capacitación para la ciudadanía en general	93,128.01	-	7,000.00	86,128.01	-7,000.00
07.00	GASTOS EN INFORMÁTICA	-	-	-	-	0.00
02	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos	11,800.00	-	5,000.00	6,800.00	-5,000.00
04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1,456.00	-	-	1,456.00	0.00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	-	-	-	-	0.00
02	Vestuario, Lencería y Prendas de protección	27,792.00	15,700.00	4,000.00	39,492.00	11,700.00
03	Combustibles y Lubricantes	45,102.40	-	-	45,102.40	0.00
04	Material de oficina	44,883.68	2,703.68	2,703.68	44,883.68	0.00
05	Material de aseo	3,931.76	232.40	232.40	3,931.76	0.00
07	Materiales de impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	95,037.90	16,300.00	31,860.00	79,477.90	-15,560.00
11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería	53,320.00	-	33,120.00	20,200.00	-33,120.00
13	Repuestos y accesorios	424,304.00	60,000.00	-	484,304.00	60,000.00
14	Suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza	237,233.92	28,000.00	26,640.00	238,593.92	1,360.00
19	Adquisición de accesorios e insumos químicos y orgánicos	227,808.00	13,036.00	4,116.00	236,728.00	8,920.00
20	Menaje y Accesorios Descartables	6,000.00	-	6,000.00	-	-6,000.00
23	Alimentos, Medicinas, Productos de aseo	80,640.00	-	2,240.00	78,400.00	-2,240.00
36	Muestras de Productos para Ferias, Exposiciones y Negociaciones	14,500.00	-	14,500.00	-	-14,500.00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	-	-	-	-	0.00
03	Mobiliario	6,000.00	-	5,000.00	1,000.00	-5,000.00
04	Maquinarias y equipos	49,800.00	1,500.00	46,800.00	4,500.00	-45,300.00
06	Herramientas	107,340.00	44,000.00	49,140.00	102,200.00	-5,140.00
07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	8,960.00	-	8,960.00	-	-8,960.00
11	Partes y Repuestos	38,124.80	11,000.00	-	49,124.80	11,000.00
15.00	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	-	-	-	-	0.00
12	Semovientes	4,256.00	-	-	4,256.00	0.00
14	Acuáticos	12,320.00	9,000.00	-	21,320.00	9,000.00
15	Plantas	754,099.36	89,980.00	-	844,079.36	89,980.00
410.7.5.00.00	OBRAS PÚBLICAS	-	-	-	-	0.00
01.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	-	-	-	-	0.00
04	Urbanidad y embellecimiento	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00
07	Construcciones y edificaciones	497,440.00	-	-	497,440.00	0.00
09	Construcciones Agropecuarias	234,961.35	-	175,641.35	59,320.00	-175,641.35
99	Otras Obras de Infraestructura	-	180,000.00	-	180,000.00	180,000.00
05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	-	-	-	-	0.00



PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS	EGRESOS		
01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	7,500.00	140,000.00	-	147,500.00	140,000.00
410.7.7.0.00	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	-	-	-	-	0.00
01.00	<u>Impuestos, tasas y Contribuciones</u>	-	-	-	-	0.00
02	Tasas Generales Impuestos Contribuciones Permisos Licencias y	11,120.00	-	-	11,120.00	0.00
02.00	<u>Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</u>	-	-	-	-	0.00
01	Seguros	17,200.00	-	-	17,200.00	0.00
02	Tasas Generales	-	-	-	-	0.00
06	Costas Judiciales Trámites Notariales Legalización de Documentos	11,120.00	-	-	11,120.00	0.00
410.7.8.0.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	-	-	-	-	0.00
01.00	<u>Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público</u>	-	-	-	-	0.00
02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	-	-	-	-	0.00
02.00	<u>Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno</u>	-	-	-	-	0.00
03	A Empresas Públicas	337,760.00	-	-	337,760.00	0.00
04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	67,499.99	-	67,499.99	(0.00)	-67,499.99
410.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	0.00
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	-	-	-	-	0.00
01.00	<u>Bienes Muebles</u>	-	-	-	-	0.00
03	Mobiliario	40,180.00	-	1,600.00	38,580.00	-1,600.00
04	Maquinaria y Equipos	730,622.15	199,400.00	49,000.00	881,022.15	150,400.00
05	Vehículos	140,840.00	98,000.00	72,000.00	166,840.00	26,000.00
07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	46,300.00	-	13,000.00	33,300.00	-13,000.00
02.00	<u>Bienes Inmuebles</u>	-	-	-	-	0.00
01	Terrenos	120,000.00	-	-	120,000.00	0.00
		7,769,784.35	1,173,993.08	900,454.42	8,043,323.01	273,538.66

Tenemos el programa de Vialidad, este es el programa que abarca mayor presupuesto de la institución, tenemos un salario significado

MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
			EGRESOS	EGRESOS		
510.5.00.00.00	GASTOS CORRIENTES	-	-	-	-	0.00
510.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL	-	-	-	-	0.00
01.00	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	-	-	-	-	0.00
05	Remuneraciones Unificadas	260,757.00	-	-	260,757.00	0.00
06	Salarios Unificados	1,250,849.40	-	20,000.00	1,230,849.40	-20,000.00
02.00	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	-	-	-	-	0.00
03	Décimo tercer sueldo	125,967.20	-	-	125,967.20	0.00
04	Décimo cuarto sueldo	53,200.00	-	-	53,200.00	0.00
03.00	<u>Remuneraciones Compensatorias</u>	-	-	-	-	0.00
04	Compensación por Transporte	15,180.00	-	-	15,180.00	0.00
06	Alimentación	106,260.00	-	-	106,260.00	0.00
04.00	<u>SUBSIDIOS</u>	-	-	-	-	0.00
01	Por Cargas Familiares	5,808.00	-	-	5,808.00	0.00
08	Subsidio de Antigüedad	24,913.85	-	-	24,913.85	0.00
06.00	<u>APORTES PATRONALES A LAS SEGURIDAD SOCIAL</u>	-	-	-	-	0.00
01	Aporte patronal	182,356.39	-	-	182,356.39	0.00
02	Fondo de reserva	125,916.81	-	-	125,916.81	0.00
07.00	<u>INDEMNIZACIONES</u>	-	-	-	-	0.00
07	Compensación por vacaciones no gozadas	125,967.20	-	-	125,967.20	0.00
11	INDEMNIZACIONES LABORALES	-	35,000.00	-	35,000.00	35,000.00
410.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-	-	-	-	0.00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	-	-	-	-	0.00
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	-	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00



510.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION				-	0.00
510.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION				-	0.00
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS				-	0.00
03	Décimo tercer sueldo	57,537.50			57,537.50	0.00
04	Décimo cuarto sueldo	40,000.00			40,000.00	0.00
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS				-	0.00
06	Alimentación	11,800.00	0.00	0.00	11,800.00	0.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES				-	0.00
09	Horas extraordinarias y Suplementarias	100,800.00	3,000.00	0.00	103,800.00	3,000.00
10	Servicios Personales por Contrato	690,450.00			690,450.00	0.00
06.00	APORTES PATRONALES A LAS SEGURIDAD SOCIAL				-	0.00
01	Aporte patronal	82,821.73			82,821.73	0.00
02	Fondo de reserva	57,514.49			57,514.49	0.00
07.00	INDEMNIZACIONES				-	0.00
07	Compensación por vacaciones no gozadas	57,537.50		15,000.00	42,537.50	-15,000.00
7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION				-	0.00
02.00	SERVICIOS GENERALES				-	0.00

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
02	Fletes y Maniobras	10,000.00	200,000.00	0.00	210,000.00	200,000.00
03	Almacenamiento, embalaje y Envasamiento	41,000.00	1,000.00	12,000.00	30,000.00	-11,000.00
04	Impresión, Reproducción y Publicación	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00
03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias				-	0.00
01	Pasajes al Interior	2,000.00	10,000.00	0.00	12,000.00	10,000.00
03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION				-	0.00
04	Maquinaria y Equipos	49,800.00	0.00	10,000.00	39,800.00	-10,000.00
05	Vehículos	125,000.00	40,000.00	95,000.00	70,000.00	-55,000.00
05.00	ARRENDAMIENTOS DE BIENES				-	0.00
04	Maquinaria y Equipos	18,000.00	85,000.00	20,000.00	83,000.00	65,000.00
05	Vehículos	50,000.00	0.00	26,000.00	24,000.00	-26,000.00
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				-	0.00
01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializado	264,679.89	1,305,381.27	0.00	1,570,061.16	1,305,381.27
09	Investigación profesionales y análisis de laboratorio	18,004.10	0.00	0.00	18,004.10	0.00
07.00	EGRESOS EN INFORMATICA				-	0.00
04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	3,696.00	0.00	779.60	2,916.40	-779.60
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION				-	0.00
02	Vestuario, lencería y prendas de protección	63,692.00	0.00	0.00	63,692.00	0.00
03	Combustibles y Lubricantes	509,240.00	745,000.00	0.00	1,254,240.00	745,000.00
04	Materiales de oficina	9,112.00	1,000.00	3,360.00	6,752.00	-2,360.00
05	Materiales de Aseo	5,824.00	0.00	0.00	5,824.00	0.00
06	Adquisición de herramientas menores	25,900.00	50,000.00	10,000.00	65,900.00	40,000.00
11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería	948,140.00	125,000.00	0.00	1,073,140.00	125,000.00
13	Repuestos y accesorios	522,000.00	540,000.00	0.00	1,062,000.00	540,000.00
14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA, PESCA Y CAZA	-	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES				-	0.00
03	Mobiliario	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00
04	Maquinaria y Equipos	481.46	0.00	0.00	481.46	0.00
06	Herramientas	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00
11	Partes y Repuestos	244,400.00	0.00	220,000.00	24,400.00	-220,000.00
7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS				-	0.00
01.00	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				-	0.00
05	Obras Publicas de transporte y vías (Contra partida Bede)	13,528,981.65	5,897,015.12	3,089,063.74	16,336,933.03	2,807,951.38
07	Construcciones y edificaciones	-	1,118,084.11	0.00	1,118,084.11	1,118,084.11
99	Otras Obras de Infraestructura	474,000.00	450,000.00	0.00	924,000.00	450,000.00
05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES				-	0.00
01	En Obras de Infraestructura	2,279,065.31	200,000.00	0.00	2,479,065.31	200,000.00
510.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL				-	0.00
8.4.00.00	ACTIVOS DE LARGA DURACION				-	0.00
01.00	BIENES MUEBLES				-	0.00
03	MOBILIARIOS	-	-	-	-	0.00
04	Maquinarias y Equipos	140,600.00	1,145,000.00	0.00	1,285,600.00	1,145,000.00

PARTIDA	DETALLE	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO EGRESOS	REDUCCION EGRESOS	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO
05	VEHICULOS	30,000.00	125,000.00	0.00	155,000.00	125,000.00
06	Herramientas	16,800.00	0.00	0.00	16,800.00	0.00
07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	45,948.59	11,000.00	3,360.00	53,588.59	7,640.00
11	Partes y Repuestos	293,200.00	0.00	280,000.00	13,200.00	-280,000.00
510.9.0.00.00	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO				-	0.00
9.7.00.00	PASIVO CIRCULANTE				-	0.00
01.00	Deuda Flotante				-	0.00
01	De Cuentas por Pagar	1,000,000.00	700,000.00	-	1,700,000.00	700,000.00
	TOTALES: SI	24,102,202.07	12,794,480.50	3,804,563.34	33,092,119.23	8,989,917.16

Estos son los programas que cuenta la institución, en el resumen tenemos:



RESUMEN DE EGRESOS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

RESUMEN DE EGRESOS PRIMERA REFORMA 2022

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO CODIFICADO	SUPLEMENTO	REDUCCION	PRESUPUESTO FINAL	INCREMENTO NETO	PORCENTAJE DE INCREMENTO
	<u>RESUMEN DE EGRESOS</u>						
	<u>FUNCION 1.-EJECUTIVA LEGISLATIVA Y GOBIERNOS SECCIONALES.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA</u>	7,707,709.96	755,291.81	423,047.13	8,039,954.64	332,244.68	13%
	<u>FUNCION 2.- SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.-POLITICO INSTITUCIONAL</u>	13,094,055.35	1,531,041.14	2,146,172.00	12,478,924.49	-615,130.86	20%
	<u>FUNCION 3.- GESTION AMBIENTAL.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.- GESTION AMBIENTAL</u>	1,411,484.67	77,962.08	71,962.08	1,417,484.67	6,000.00	2%
	<u>FUNCION 4.- SERVICIOS COMUNALES.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.- ECONOMICO PRODUCTIVO.</u>	7,769,784.35	1,173,993.08	900,454.42	8,043,323.01	273,538.66	13%
	<u>FUNCION 5.-SERVICIOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</u>						
	<u>PROGRAMA 1.- MOVILIDAD,CONECTIVIDAD Y ENERGIA.</u>	24,102,202.07	12,794,480.50	3,804,563.34	33,092,119.23	8,989,917.16	52%
	TOTALES: SI.	54,085,236.40	16,332,768.61	7,346,198.97	63,071,806.04	8,986,569.64	100%

DIFERENCIA TOTAL (INGRESOS - GASTOS)

0.00

63,071,806.04 8,986,569.64

0.00 0.00

Esto es lo que se ha considerado de acuerdo a los memorandos y de acuerdo a los convenios, en este caso los memorandos que la direcciones que nos hacen llegar a la dirección financiera, los convenios y las resoluciones administrativas que ya se autorizaron anteriormente por el señor Prefecto aquí en el pleno del Consejo los convenios que está considerado en nuestra reforma.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias mi estimada señora Marilú Directora Financiera, conforme les ha indicado ustedes saben más son regulaciones, han visto que son trasposos y esto cada uno de las autorizaciones, más que autorizaciones se ponía en conocimiento de algunos trasposos aquí se va regulando, todo lo que se pone el Consejo en pleno aquí se puesto en consideración y se va regulando en este balance, no se olviden adicional este presupuesto es prorrogado, ya no se puede hacer un nuevo presupuesto para todo nivel de gobierno y el mismo ejercicio de reforma estarán haciendo los demás nivel de gobierno, pero en el caso nuestro aquí lo que se busca es tener operatividad porque podamos tener desde lo que es repuestos, combustibles, y se puedan tener las obras que nos permitan seguir trabajando, esta propuesta de reforma, siguiendo las normas de planificación y finanzas públicas, porque no podemos tampoco accedernos por donde quiera, tienen que seguirse la normativa señala el Gobierno Nacional, pero más que el Gobierno Nacional los límites que debemos tener, ustedes verán también en el cuadro antepenúltimo ahí dice cuanto es lo que nosotros tenemos básicamente para gasto corriente con todo el espacio que tenemos el gasto corriente nuestro está en el 15% , quiere decir que cada cien dólares, 85 se lo destina especialmente para inversión, tratamos de ser lo más austero posible para que se pueda privilegiar a la obra pública que es la razón de ser de esta institución, como tal este es un ajuste la compañera financiera ha dado detalles de lo que se puede señalar y entonces lo que le pedimos a los señores integrantes de la Cámara Provincial a la señora Viceprefecta, a la compañera Consejera, a los señores Consejeros Provinciales, que esto, si así lo consideran los integrantes de la Cámara Provincial pueda ser aprobada en primera instancia y esto debe pasar a la Comisión de Planificación y Finanzas Publicas para que también pueda verificarlo valores y todos los saldos que tenemos acá, porque esto es de esta manera, entonces entramos en el análisis de esta propuesta de reforma hacia lo que es el Presupuesto Operativo de Ejercicio Fiscal 2022, inquietudes para los integrantes de la Cámara Provincial, siga Consejera Isabelita Heras.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame la palabra señor Prefecto, en vista que este tema se trata también en las Alcaldías y es conocido que estamos trabajando ya para el presupuesto prorrogado permítame mocionar que se pase a la comisión de Planificación para su debido tratamiento

PREFECTO PROVINCIAL. – Pongo una pequeña consideración, en el orden del día es Análisis y conocimiento que se apruebe en primera.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Sí que se apruebe en primera y que se pase a la comisión, elevo a moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Eleva a moción la señora Consejera, que se dé el análisis y conocimiento, se apruebe en primera y se traslade a la comisión de Planificación, ¿alguien apoya esa moción?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILÉZ CESAR. – Se le apoya la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tienen apoyo la moción, al tratarse un tema técnico la moción calificada con el respectivo apoyo proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá. – Señor Prefecto, compañeros consejeros, esperando que sea la mejor decisión y esperando también que la comisión de Legislación sepa analizar bien estos temas, en especial nuestra gente aquí en Pataca necesita que los recursos se vayan más destinados hacia el ámbito de la productividad, con esa esperanza y también confiando en que usted como máxima autoridad y la señora Marilú es de financiero hayan tomado las mejores decisiones, sea lo mejor mi voto es, **A favor.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Aviléz Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy. – Permítame, un gusto saludarle estimado Prefecto Ing. Jaime Guevara, saludar igualmente a los compañeros Jervis Arboleda Alcalde del Cantón Santa Clara y Consejero Provincial, Abg. Isabelita Heras delegada del Cantón Mera, igualmente al estimado Alcalde del Cantón Arajuno Ing. Cesar Grefa, saludar al compañero delegado del Cantón Pastaza compañero Oscar Sarmiento, saludar a los compañeros de las Juntas Parroquiales en este caso Ing. Luis Chalan, Lic. Ambrosio Sanchim de Simón Bolívar, igualmente a la Viceprefecta, saludar igualmente a los señores Directores departamentales, delegados de sectores vulnerables, bueno en ese sentido señor Prefecto, en el análisis que se da el trabajo en ese caso a la comisión de Planificación y presupuestos en razón de que todo esto siempre tendrá el motivo y la razón de que se verifique todo esto, tanto incrementos como trasposos en razón de cumplir con los objetivos planteados, lo que es el Plan Operativo Anual que tienen como objetivo ir cumpliendo en cada uno de los componentes tanto de lo que es la función de la administración general financiero, igualmente lo que es político institucional, los programas también de gestión ambiental, económico productivo y así mismo lo que es programa de movilidad, conectividad y energía, esto en razón de que se está indicando que habido el incremento para este año, lo cual nosotros siempre estaremos predispuestos para apoyar y considerar lo que es beneficio de nuestras parroquias, los cantones y la provincia en general, en ese sentido pues el trabajo lo tienen la comisión de planificación y presupuestos para en este caso también tener el informe para poder aprobar en segunda instancia, por tal motivo señor Prefecto mi voto es, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Sarmiento Eras Oscar, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Permítame razonar de manera muy sucinta, señora Viceprefecta, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, efectivamente es un trabajo que no puede salir de los espacios, de los límites técnicos que nos da el Art. 260 del COOTAD, pero también la ley de Planificación y Finanzas Públicas, esto lo complementan cada una de las direcciones, se elevan los informes para que podamos llegar a esta instancia, porque es, cuanto van ejecutando, cuanto se va reemplazando pero que en definitiva el presupuesto tiene esa, una expectativa poder ir cumpliendo los niveles de ingresos que vamos a llevar, ustedes saben que el presupuesto tiene esa palabra, pero se supone que vamos a gastar por allí, y tenemos límites para poder hacerlo, entonces eso es un trabajo que viene abarcando a todas las direcciones y el trabajo obviamente que consolida el área financiera y en el área financiera también todos los demás integrantes que son los compañeros de la programación presupuestaria nos permite tener un resumen que está acá, y no se olviden de que estos espacios de cuentas también se va codificando con los balances mensuales y van cerrando al final de cada mes, entonces como tal



recogiendo todo ese espacio es un trabajo técnico muy importante yo doy mi voto, **A favor**, esto significa para que la institución no se pueda detener, se pueda seguir en el trabajo dinámico y que se prosiga con el trámite para que pueda pasar a la comisión de Planificación y Finanzas Públicas, nuestro reconocimiento a todos los integrantes que han hecho este trabajo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros en relación al tercer punto del orden del día nueve votos a favor.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia por unanimidad de la Cámara en Pleno, ha dado el análisis, conocimiento, y Aprobación en Primera Instancia de la Reforma al Presupuesto del ejercicio Fiscal 2022, usted señor Secretario completará las demás formalidades, solemnidades, inmediatamente correrá traslado de lo actuado en Consejo para que se traslade la comisión de Planificación y Finanzas Públicas lo revise indique su conformidad y nos pueda devolver al Consejo en Pleno para el tratamiento en segunda y definitiva instancia, nuestro reconocimiento al área financiera y a todas las direcciones por el trabajo técnico realizado, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 328-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 066-CP-GADPPz-2022, efectuada el 27 de julio del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t), Art. 50 literal k), Art. 259, 260 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar en primer debate la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2022, y por ende se remite a la Comisión de Planificación para el informe respectivo. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

CUARTO PUNTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO DE PROCURADURÍA NO. 2022-2771-M, DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2022, SUSCRITO POR EL DR. DANILO ANDRADE SANTAMARÍA- PROCURADOR SINDICO, PARA QUE EL PLENO DE CONSEJO PROVINCIAL, AUTORICE AL ING. JAIME GUEVARA-PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COMODATO O PRESTAMO DE USO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA EN VOLQUETES "RIO PASTAZA"

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2771-M
Puyo, 27 de mayo de 2022

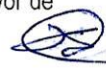
PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA EN VOLQUETES "RÍO PASTAZA" - Recurrimos a vuestra comprensión de acuerdo a lo que consta en las escrituras de donación a favor del H. CPP; y, se considere en Sesión del Consejo Provincial la autorización del presente Comodato a favor de nuestra Cooperativa.

En relación al oficio 10176-E, de fecha 17 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Carlos Silva, Gerente de la Cooperativa de Transporte de Carga en Volquetes "Río Pastaza", dirigido a su Autoridad, en el cual menciona que con fecha 08 de octubre del año 2004, esta Organización entregó un lote de terreno a favor del GADPPz en calidad de donación, cuya finalidad fue la construcción del Centro de Capacitación de Cooperativas, la misma que sería administrada por la Cooperativa.

La donación de este bien lo realiza la Cooperativa con el objeto de que el H. Consejo Provincial de Pastaza, cuente con el área de terreno suficiente para la construcción del Centro de Capacitación de Cooperativas, bien que será de propiedad del H. Consejo Provincial, administrado por la Cooperativa, mediante un Comodato de noventa a cien años, misma que consta en el acta de Sesión de la Cooperativa.

Con estos antecedentes se ha buscado el contrato de Comodato del Centro de Capacitación en los archivos de las dos instituciones e incluso en el Registro de la Propiedad, no existe, se piensa que los directivos anteriores no lo legalizaron; Por consiguiente, recurren a la comprensión de acuerdo a lo que consta en las escrituras de donación y se considere en la Sesión del Consejo para su autorización de realizar el Comodato de préstamo de uso, a favor de la Cooperativa; al respecto debo manifestar lo siguiente:



Realmente la donación efectuada a favor del Consejo Provincial ha sido realizada el día 08 de octubre del año 2004, por parte de la Cooperativa de Transporte de Carga en Volquetes "Río Pastaza", cuya finalidad ha sido para que el Consejo Provincial, construya el Centro de Capacitación de Cooperativas, misma que sería administrado, mediante un contrato de comodato por la Cooperativa.

Ante este compromiso de trabajo, el Consejo Provincial, afianza el beneficio de la Cooperativa, con quien han forjado el desarrollo vial de nuestra provincia, por lo cual, ratifica su predisposición para el cumplimiento de los objetivos convenidos.

CONCLUSIÓN. –

-Se ha revisado en los archivos de esta Institución sobre el Comodato o préstamo de uso, siendo imposible encontrar, por lo tanto, se cree que no realizaron su legalización correspondiente, constando únicamente en la escritura de donación, que el Centro de Capacitación de Cooperativas, será administrado por la misma, mediante comodato de noventa a cien años.

-Consecuentemente, la Cooperativa se encuentra administrando el Centro de Capacitación desde el día que inicio su funcionamiento es decir de forma Precarios, se encuentra en posesión de lo ajeno sin contar con un título habilitante para ello.

-Ante esta situación es necesario contar con el conocimiento y autorización del Seno del Consejo Provincial, para que se realice mediante comodato o préstamo de uso la administración del Centro de Capacitación para noventa o cien años, a favor de la Cooperativa de Transporte de Carga de Volquetes "Río Pastaza".

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SÍNDICO

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros relación al cuarto punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, la señora Consejera, los señores Consejeros Provinciales, como ustedes pueden verificar en la documentación que está en vuestros expedientes, esto hace 18 años, estamos hablando del año 2004 en el que el compromiso de las partes ha estado expresado y aceptado, en este caso la cooperativa de volquetes dona este terreno, el Consejo tienen a su favor ustedes verán también aquí los títulos habilitantes son los certificados de título de la propiedad constan a nombre del Gobierno Provincial, estos temas se les construye la edificación del centro de capacitación que construye la administración anterior, y ahí acontece de que se le da para que administren por noventa a cien años pero básicamente en algún lado se perdió, o sea se perdió el trámite, pero no se ha completado la formalidad de dar el documento que fue inicialmente emitido por el seno de Consejo en esa instancia que diga, se le da la voluntad para que sigan administrando en centro de capacitación eso es lo que no hay y al haberse agotado revisado la documentación lo que están indicando es que el Consejo en base al informe jurídico que agotado toda la instancia para no encontrar ningún documento que se le pueda complementar y honrar la palabra que ha dado en ese tiempo el honorable Consejo provincial hoy Gobierno Provincial de Pastaza, entonces eso ha sido la inquietud de los señores directivos de la Cooperativa de Volquetes, nosotros hemos dado pero ustedes no nos están dando y no cumplen la segunda parte, o sea ya les hemos dado y rato que quieran van a sacar de ahí, esa es la inquietud que tienen los señores directivos, dicen ya nos han dado pero en ninguna parte está el resarcimiento, entonces básicamente es so y les digo de manera práctica, y nos han indicado que en derecho si no ha estado nosotros no estamos haciendo ningún tema adicional indicando además que los temas que fue motivos de la ejecución de esa obra fueron auditados y no salieron con novedades fueron solventados para que fueran observados me refiero, ustedes saben que siempre se cuestionaba hacer obra pública en instituciones de derecho privado pero aquí no tiene ningún tipo de observación porque además esto es del Gobierno Provincial, entonces como tal eso es lo que yo les puedo señalar habido todo tipo de trámite de las partes como lo han dicho acá el mismo señor actual presidente y gerente de la Cooperativa no encuentran los archivos y tampoco están en ninguna notaría de lo que están acá, documentos que se complementa la voluntad de las partes, el tema fundamental, este documento y ustedes podrán ver acá en la notaría segunda pero no le han registrado, donde está el documento, falta de registrar la voluntad de las partes, el comodato está pero no surge efecto porque no está debidamente inscrito en el registro de la propiedad eso es lo único que está faltando, alguna información adicional Procurador Sindico que se me pudo a ver escapado.

SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO DEL CONSEJO PROVINCIAL, DR. DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARÍA. – Gracias señor Prefecto, señores miembros de la Cámara, señora Viceprefecta, si en verdad la explicación que ha dado esta clara, y más los informes que consta dentro de los archivos de los documentos para



poder continuar con los tramites en el registro de la propiedad, eso sería señores miembros, le tocaría al departamento jurídico para continuar con el trámite y legalizar, eso sería señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Procurador Sindico, siga estimado Freddy.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Una consulta estimado Prefecto, saludarle a usted y a todos los integrantes de la Cámara Provincial, justamente estamos revisando la escritura, tiene la firma del registrador de la propiedad Dr. Lauro Terán del 13 de diciembre de 2004 pero no ha sido escriturado, ¿no está en ninguna documentación dentro del registro de la propiedad?

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame la palabra señor Prefecto, después de su explicación concisa, precisa, y conteniendo el respaldo de Participación Ciudadana que es el eje fundamental para este tipo de eventos, permítame mocionar dar por conocido la resolución de conformidad de la evaluación anual de cumplimientos y metas de resultado del PDOT de la Provincia de Pastaza vigente para el año 2021, si tengo el apoyo de los compañeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Ahí hay dos cosas, se está viendo la escritura de donación lo que falta es que ellos hagan el uso de administración, es la que hace falta inscribirle en el registro de la propiedad, pero como no hay documentos nosotros no podemos decir vea señor Secretario General busque todas las Actas anteriores, no hay, entonces tienen que tener el documento habilitante y cuál es el documento habilitante es la Cámara, porque aquí están los documentos, y básicamente lo que compete al Consejo analizando con los documentos que están allí, ustedes saben que no podemos hacerlo de manera subjetiva hay un informe jurídico que dice cual es el camino pertinente para que se pueda dar la autorización respectiva para que se pueda suscribir el contrato de comodato que su parte correspondiente, le puede dar lectura señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor prefecto pongo también en consideración en la Cláusula Tercera de la normación es tacita porque ponen como una condición de la Cooperativa Volquetes Rio Pastaza, en el cual dice:

- La Cooperativa de Transporte de carga de Volquetes Rio Pastaza dona un bien, mueble raíz de la Cooperativa con respuesta que el Consejo Provincial de Pastaza cuente con el área suficiente para la construcción del centro de capacitación de la cooperativa, bien que será del Consejo Provincial administrados por la cooperativa de cargas en volquetes Rio Pastaza, entonces nos dan como una condición, al momento que no se cumpla puede llegar al caso hasta pedirnos que se restituya el bien porque no estamos cumpliendo la condición, ahorita como ustedes ven y tienen los documentos habilitantes hasta el pago del predio está constando como Consejo provincial, en el registro está constando como Consejo Provincial, este bien que es alado del banco del pichincha, entonces es un bien que tiene un valor bastante simbólico para la institución, sería en este caso para sanear el problema que existe haciendo el comodato, que quiere decir el comodato que sigue siendo el bien del consejo provincial, si no se estaría cumpliendo las condiciones como consta en la escritura, esto para conocimiento señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, estimado Consejero Luis Chalan.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CHALAN ORDOÑEZ LUIS FERNANDO. – Aprovechar el espacio señor Prefecto para saludar a su persona, compañeros Consejeros y Alcaldes Sr. Jervis Arboleda, delegada de Santa Clara Abg. Isabel Heras, señora Viceprefecta un saludo también, delegado del Cantón Pastaza Lic. Oscar Sarmiento. Ing. Cesar Grefa que también esta acá Alcalde del Cantón Arajuno, compañeros presidentes de las Juntas Lic. Ambrosio Sanchim de Simón Bolívar, Ing. Freddy Zabala presidente de la Tarqui, compañeros directores, bueno como nosotros conocemos realmente los procesos de formalidades, convenios y comodatos como son las herramientas de trabajo, está en conocimiento de que se ha donado anteriormente no se ha cumplido las formalidades, yo creo que es un trabajo netamente jurídico y darle el apoyo a la cooperativa que está realizando este trabajo, entiendo que ellos han querer hacer una modificación, mejoramiento, un espacio que están trabajando, espacio que hay la formalidad y asegurarse también para seguir trabajando, por lo tanto yo elevo a moción para que se apruebe este punto, muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto, gracias señor Consejero Luis Chalan, ha elevado a moción para que se pueda autorizar a la administración para que pueda suscribir el contrato de comodato de préstamo de uso y se pueda precautelar la administración ejecutiva que se viene porque ahorita sigue estando a nombre solo del Consejo pero no está administrando el que está a cargo para que ejerza las responsabilidades de cómo justificar los gastos ante sus agremiados también, entonces, alguien apoya la moción que ha hecho el compañero, antes de que prosigan con el apoyo, señor consejero Oscar Sarmiento.

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. SARMIENTO ERAS OSCAR. – Solamente una pequeña aclaración, se habla en los antecedentes posiblemente se iba hacer un préstamo de noventa a cien años, ahora con la autorización de la Cámara Provincial debería establecerse el tiempo para el cual se va a prestar a



dar en comodato no toda la vida quedara abierto la interpretación, entonces yo si sugeriría con el pedido y los tratamientos que han dado la dirigencia y usted señor Prefecto, el tiempo que ellos han considerado y usted también porque no puede quedar demasiado abierto el tema si no cerrado.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias, estamos previo a calificar la moción, en el caso práctico el compromiso de las partes ha sido noventa a cien años lo que no ha dicho es que de fecha está rigiendo, nosotros por principio consideraría que los mismos noventa años se tocara regir a partir de la suscripción del comodato, esta difícil en esto ya está la resolución, que es bienvenida la inquietud del señor Consejero eso sería como elemento que se añade Danilo procurador Sindico.

SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO DEL CONSEJO PROVINCIAL, DR. DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARÍA. – Si gracias, dentro de la pregunta que hace el señor Consejero Provincial existe una donación en la cláusula tercera ponen las condiciones para noventa a cien años, lo que falta es la legalización de estos documentos eso sería.

PREFECTO PROVINCIAL. – Haber la inquietud que ha hecho el Consejero Oscar Sarmiento ante la moción voy a pedir que le complemente para que el plazo está expresando entre las partes, voy a expresar ante ellos que se mantenga pero que se rija desde la legalización de este instrumento, ¿usted le complementa la moción?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CHALAN ORDOÑEZ LUIS FERNANDO. – Si por to también le entiendo un poco al compañero Oscar que realmente no este esa palabra entre noventa a cien años si no que se especifique noventa años o cien años.

PREFECTO PROVINCIAL. – Vamos a poner, ya depende de su propuesta, noventa años que regirá a partir de, usted le complementa.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CHALAN ORDOÑEZ LUIS FERNANDO. – Esta complementado a noventa años, a partir de la suscripción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Con eso aclara la moción el señor Consejero que usted ratifica lo ratificas, que se aclara que será de noventa años y que regirá a partir de la legalización de este instrumento que fue comprometido formalmente entre las partes eso sería la moción, ¿alguien apoya esa moción?

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. GREFA AVILEZ CESAR. – Claro que le apoyo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tiene apoyo la moción, habiendo sido la moción clara, precisa, señor Secretario teniendo el apoyo respectivo proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Sarmiento Eras Oscar, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 9 votos a favor por unanimidad.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por unanimidad de la Cámara Provincial en pleno autoriza a la administración se pueda honrar los compromisos con esta institución a favor de la Cooperativa de Volquetes Río Pastaza aquí en la ciudad de Puyo en los términos y condiciones que ha sido resuelto por esta Cámara, usted señor Secretario completará las formalidades, trasladara la comunicación al departamento jurídico como también a los beneficiarios para que puedan instrumentar la decisión que fue tomada hace años atrás y que es voluntad de esta administración cumplir los términos que fueron concebidos para tranquilidad de todas las partes y que puedan seguir trabajando, siguiente punto señor Secretario.



- **RESOLUCIÓN N° 329-CP-GADPPz-2022.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 066-CP-GADPPz-2022, efectuada el 27 de julio del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Autorizar al Ing. Jaime Guevara Prefecto Provincial de Pastaza, la Suscripción del Contrato de Comodato o Préstamo de Uso, entre El GAD Provincial de Pastaza y la Cooperativa de Transporte de Carga en Volquetes "Rio Pastaza", cuyo objeto es la legalización de un bien inmueble de propiedad del GAD Provincial de Pastaza de la superficie de QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON VENITE Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS, a favor de la Cooperativa de Transporte de Carga en Volquetes "Rio Pastaza, con un plazo de 90 años. Los gastos que ocasione la legalización de dicho comodato correrá por cuenta de los beneficiarios. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

QUINTO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL ING. JAIME GUEVARA, PUEDA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA, PARA EJECUTAR EL SIGUIENTE PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS SAN JUAN DE PIATUA, CUATRO DE AGOSTO Y VÍA CHONTAYACU PERTENECIENTES AL CANTÓN SANTA CLARA 2022".

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3044-M
Puyo, 06 de julio de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: GADM SANTA CLARA - SOLICITO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ADJUNTO, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS SAN JUAN DE PIATUA, CUATRO DE AGOSTO Y VÍA CHONTAYACU PERTENECIENTES AL CANTÓN SANTA CLARA 2022".

En lo atinente al oficio No. 187-ALCALDIA-2022, de fecha junio 27 de 2022, recibido en la recepción de documentos con fecha 28 de junio de 2022 con el N° 10895-E, en el cual se menciona que: En contestación al oficio Nro. GADPPz-GADPPz-2022-1416-O de fecha 23 de junio de 2022, suscrito por el Dr. Danilo Andrade, Procurador Síndico; en el que emite el respectivo criterio jurídico; en el cual se hace las observaciones.

De acuerdo a las observaciones realizadas en el memorando antes referido, me permito adjuntar el proyecto de convenio con las observaciones que se realizó y su vez adjunto la respectiva autorización de Concejo Municipal del cantón Santa Clara.

De lo expuesto solicita la suscripción del convenio adjunto que tiene como finalidad la transferencia del GADPPz de USD.145.643,62 al GADM del cantón Santa Clara, para ejecutar el proyecto "Mantenimiento de las vías San Juan de Piatúa, Cuatro de Agosto y vía Chontayacu perteneciente al cantón Santa Clara 2022". Adjunta documentación.

Una vez revisado por parte de Procuraduría Síndica la documentación presentada a vuestra Autoridad por parte del GADM del cantón Santa Clara, han realizado las correcciones correspondientes, por lo tanto; tengo a bien comunicar lo siguiente:

BASE LEGAL. –

COOTAD. -

Además, de las funciones, atribuciones y competencias del GADPPz; y, del GADMSC:

Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa. -Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. **Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo**, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia.

Art. 126.- Gestión concurrente de competencias exclusivas. -El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de

cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio.

Art. 129.- Ejercicio de la competencia de vialidad. -El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera:

- Al gobierno autónomo descentralizado provincial le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
- Al gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

Art. 275.- Modalidades de gestión. -Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.

Art. 279.- Delegación a otros niveles de gobierno. -Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. **Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo.** Para esta delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia.

Art. 280.- La gestión compartida entre los diversos gobiernos autónomos descentralizados. -Para ejecutar obras públicas que permitan dar cumplimiento a competencias y gestiones concurrentes, dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo o de distinto nivel de gobierno podrán celebrar convenios de cogestión de obras. Los convenios establecerán los términos de coparticipación de cada una de las partes, el financiamiento de la obra, las especificaciones técnicas y la modalidad de fiscalización y control social. Los procesos contractuales y formalidades del convenio observarán lo establecido en la ley.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. -

Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que dice: Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria, es decir tener los recursos disponibles y suficientes para ejecutar el proyecto.

De las responsabilidades y sanciones. -

Art.178. - "Ibídem". - Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria. -Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin que conste la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente.

CONCLUSIÓN. -

En base a las disposiciones señaladas procede la delegación de competencias en el ámbito vial rural a favor del GADM del cantón Santa Clara, previamente a la autorización del Pleno del Consejo Provincial sobre la transferencia de recursos y la suscripción del convenio, siempre y cuando el GADPPz, cuente con los recursos económicos suficientes y disponibles.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SÍNDICO

SECRETARIO. - Hasta ahí señor Prefecto, y señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a la señora Consejera, a los compañeros Consejeros Provinciales, la lectura ha sido muy clara y básicamente esto lo han venido haciendo informaciones anteriores también lo que se va haciendo es que en la condición un poquito complicada de nuestra maquinaria no alcanzamos a poder hacer allá y ahí lo que se está dando la posibilidad para que pueda complementar esos ejercicios trabajando en áreas que son de nuestras competencias, obviamente al precio, que esta captado con los precios de cada una de las direcciones de Obras Publicas tanto del Municipio como del Consejo que han sido validadas para poder ejercer esta competencia concurrente y que ahí no más en el sector de Santa Clara que hagan los reclamos básicamente ahí quieren para mantenimiento de vías, entonces eso es lo que tiene el punto este en



menção y obviamente es un espacio en él ya se ha venido trabajando en ocasiones anteriores, habido cumplimiento también de parte del ente ejecutor en este caso es el Municipio del Cantón Santa Clara, que está dentro del punto del orden del día para su análisis y tratamiento amigos integrantes de la Cámara Provincial, mi estimado Patricio Sarmiento.

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. SARMIENTO ERAS OSCAR. – Señor Prefecto solamente una aclaración, de lo que entiendo es la transferencia de competencia, pero es con los recursos del Gobierno Provincial, la lectura que dio el señor Secretario General para suscribirse un convenio tiene que existir la certificación de la partida presupuestaria lo cual no le veo adjuntada a la documentación, falta ese documento habilitante que es primordial para poder trabajar en este punto señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Básicamente señor Consejero lo ha reiterado el señor Procurados Síndico, porque básicamente eso es el instrumento que debe tener, ustedes saben que todo acto que hace el cuerpo colegiado debe tener, no este cualquier Gobierno seccional debe tener el informe técnico jurídico y la certificación presupuestaria, por un espacio ustedes verán en la sumilla que esta puesto, que se complementen todos los instrumentos necesarios para poder pasar a Sesión de Consejo, entonces efectivamente de lo que ya se había revisado y no quiero que aquí se pueda pensar que se quiere hacer cometer alguna omisión, realmente este instrumento esta revisado en la carpeta original no consta esa partida presupuestaria, debo señalar de manera precisa en honor a la verdad porque así tiene que ser la valía de esta Cámara Provincial sobre todo la confianza que se tiene mutuamente, esa partida no está entonces como tal habido una emisión que instrumenta el procedimiento, entonces como tal debemos señalar que efectivamente no está aquí la partida, en esto yo le voy a solicitar que para tranquilidad de los amigos este punto podría quedarse pendiente para que se pueda complementar porque eso es el procedimiento del tratamiento, o sea para que alguien no haga un tema subjetivo, voluntad de este cuerpo colegiado debe ser atender todo, y que no es el afán que alguien cometamos omisión, pero básicamente es bienvenida esa espacio y también al señor Alcalde no es que no haya voluntad de los compañeros en hacerlo, es un tema de instrumentación interna que se capta en el área que compete consolidar la información, básicamente bienvenida esa acotación.

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. SARMIENTO ERAS OSCAR. – Señor Prefecto y compañeros, de ninguna manera yo lo dije en la Sesión anterior venimos aportar para la institución, aportar a toda la administración y no es nuestro afán de ninguna manera poner manía, al contrario, es salvaguardar todo el tema de la administración y básicamente cada uno de los espacios nosotros como en este caso como delegados como Consejeros, entonces al estar este punto dentro del orden del día en tratamiento tocaría dar por conocido el punto y dejar pendiente entiendo que así sería.

PREFECTO PROVINCIAL. – Hay le complementaría, este punto quedar pendiente que se le complemente la información y pueda ser incluido en la Sesión mucho más próxima importante que pueda ser Extraordinaria u Ordinaria porque de aquí tendríamos la próxima extraordinaria será ya con el tiramiento que tenemos de presupuesto, eso debería ser.

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. SARMIENTO ERAS OSCAR. – Entonces se elevaría a moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Eso lo eleva a moción, ¿compañeros es parte de una omisión que se le asume de parte de la parte instrumental, lo eleva a moción?

PREFECTO PROVINCIAL. – Tienen apoyo la moción?, que se proceda a recoger la votación

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá. – Señor Prefecto permítame, todo el deseo de poder colaborar y también de decir gracias a Santa Clara va hacer el trabajo de la Prefectura, pero si bien es cierto estoy muy agradecida al compañero Oscar Sarmiento también por lo que acoto en este momento de que no existe la partida presupuestaria, en realidad yo con mi ignorancia no me había dado cuenta que ese documento no existía, pero de eso se trata, aquí somos Consejeros Perineales y como Consejeros tenemos que tratar de salvaguardar el bienestar del Gobierno Provincial y ver que todo esté dentro de los parámetros normales y legales, así que al contrario mejor yo también apoyo lo que dice el señor Prefecto por eso aporte muchas gracias compañero Sarmiento que así todos estemos pendientes que todo esté bien por el bienestar también de la autoridad en este caso el Ing. Guevara que en algún momento algo que este mal hecho, la cabeza de él es el que esta principal y de ahí nosotros también como Consejeros, así que yo también mi voto es que se deje para una próxima cuando exista la partida presupuestaria, mi voto es, **A favor.**

4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Sarmiento Eras Oscar, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultado señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 9 votos a favor.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por unanimidad de los presentes este punto queda pendiente, ratificando la vocación de este cuerpo colegiado en que será tratado el momento que se complemente la información también ahí deberá indicarse a la parte operativa que ponga más acuciosidad al tema de información señalada acá, y básicamente se resuelve como lo hemos señalado completar la información y se puede incluir en la Sesión más próxima de manera inmediata para el tratamiento del punto señalado, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 330-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 066-CP-GADPPz-2022, efectuada el 27 de julio del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 47 literales a, c, t), Art. 50, literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 260 de la Constitución de la República del Ecuador, **RESUELVE:** Devolver al Departamento de Obras Públicas, y al Departamento Financiero para que complementen los documentos pertinentes del proyecto "Mantenimiento de las Vías San Juan de Piatua, Cuatro de Agosto y Chontayacu pertenecientes al cantón Santa Clara 2022. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEXTO PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL ING. JAIME GUEVARA, PUEDA SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE REVOCATORIA DE DONACIÓN CON LA FAMILIA GARCÉS, DE FECHA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2007.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-2783-M
Puyo, 31 de mayo de 2022

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: SRA. NANCY SALVADOR - SOLICITA SE REVOQUE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE FECHA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2007.

En respuesta al Documento No. GADPPZ-RECEPCION-2022-9074-E

1. PETICIÓN

I.1. En relación a la sumilla inserta por la máxima autoridad Ingeniero Jaime Guevara Blaschke Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en el oficio sin número de fecha 31 de marzo del 2022, ingresado por ventanilla institucional con el trámite 9074-E, de fecha 31 de marzo del 2022, donde solicita "Director Jurídico, Revisión y emita su criterio legal", al respecto me permito informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

II.1. El oficio sin número de fecha 31 de marzo del 2022, ingresado por ventanilla institucional con fecha 31 de marzo del 2022 con el trámite 9074-E, suscrito por los señores: Nancy Magdalena Salvador Sarria, Garcés Salvador Mauricio José y Abogado Freire Noboa Marco Vinicio en la parte pertinente en la pretensión señalan: "Se revoque la Escritura Pública de fecha veinte y tres de abril del año dos mil siete, suscrita por el Ing. Jaime Guevara como representante del GAD provincial de Pastaza, conjuntamente con su Procurador Síndico el Doctor Frowen Alcívar Basurto, y por otra parte la señora Vanesa Alexandra Riofrio Toala, mediante Poder Especial, representada que a su vez Mandataria de sus hijos: Mauricio José, Alex Paul, José Roberto Garcés, fundamentada en la Cláusula Cuarta del mismo cuerpo legal".



II.2. En los antecedentes de la petición consta que "Con fecha veinte y tres de abril del año 2007, se protocolizó una Escritura Pública de DONACIÓN, que hace Nancy Magdalena Salvador Sarria, representada por Vanessa Alexandra Riofrio Toala, mediante Poder Especial, Representada que a su vez Mandataria de sus hijos Mauricio José, Alex Paúl, José Roberto Garcés, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza Representada por el Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke y el Doctor Frowen Bolivar Alcivar, dentro de la Tercera cláusula que establece: DONACIÓN: Con estos antecedentes, la señora Vanessa Alexandra Riofrio Toala, por los derechos que representa, a través de mandantes, desmembrando del bien raíz antes descrito, es nuestro deseo y voluntad donar a favor del GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA, representado legalmente por el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial de Pastaza y el Doctor Frowen Alcivar Basurto Procurador Sindico el Lote "A", de la superficie de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUERENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: por el NORTE. - en doscientos ochenta y seis metros sesenta y ocho centímetros con la calle "N"; por el SUR.- en diferentes inclinaciones en las siguientes medidas: sesenta y tres metros veinte y siete centímetros, cincuenta y tres metros treinta y nueve centímetros, cincuenta y seis metros cuarenta centímetros, ochenta y dos metros ochenta centímetros y cincuenta metros con sesenta centímetros (todo lo cual suman trescientos seis metros cuarenta y seis centímetros con faja de protección y y estero Chilcayacu); por el ESTE.- en ciento sesenta y dos metros cuarenta y dos centímetros, con proyecto de Avenida Cero UNO; y, por el OESTE.- en ochenta y seis metros noventa y cuatro centímetros, con la calle UNO, sin hacer reserva de parte o derecho alguno sobre el indicado bien.

II.3. Revisada la documentación como es la Escritura Pública de Donación, existe una condición en la cláusula cuarta que establece: **"Los donantes condicionan la donación al Gobierno Provincial de Pastaza para qué en el plazo de TRES AÑOS, efectúe la obra de PISTAS DE BICICROSS Y MOTOCROSS, de no hacerlo, la donación se revertirá a los donantes sin ningún otro trámite que el incumplimiento", - (lo subrayado y negrilla me pertenece).**

II.4. Dentro de la cápsula QUINTA: ACEPTACIÓN: El Gobierno Provincial de Pastaza representado legalmente por el Ingeniero Jaime Guevara Blaschke; Prefecto Provincial de Pastaza y Doctor Frowen Alcivar Basurto, Procurador Sindico, aceptan la donación que en su favor hace la señora Vanessa Alexandra Riofrio Toala, por los derechos que representa, a través de sus mandantes. Siendo legal y debidamente notificados en la cláusula SEXTA: NOTIFICACIÓN: Las partes se dan por notificadas con la donación a su vez los donantes se dan por notificados con la aceptación por parte del donatario. II.5. Señalan en la petición que desde la fecha de la protocolización se ha convertido en trámites diarios visitando a la primera Autoridad Provincial a fin de que se dé cumplimiento con las obligaciones contraídas por la institución a la cual representa, pero no ha existido respuesta, lo que se puede corroborar el centenar de veces que he tenido que agendar turnos para poder dialogar y exigir el cumplimiento. Con fecha 23 de abril de 2013, y con ingreso No. 665 del 2 de mayo del 2013, las 11h56; asistí en la pretensión y dejando constancia el interés de tratar de que cumple lo convenido en la escritura, lo cual se quedó en un mero compromiso de que van a realizar un informe. Una vez que se cumplieron los plazos establecidos me supo manifestar la autoridad de que se le terminaba el periodo y que el tramite lo realizara con el nuevo administrador. Con fecha 02 de junio del 2015 con ingreso No. 34443 de la misma fecha luego de varias gestiones por poder dialogar con el nuevo prefecto de esos entonces el Ab. Antonio Kubes tuve que hacerlo por escrito donde pude manifestar mi inconformidad a la atención que le dieron a mi donación por lo que contundentemente solicité se proceda con el trámite legal pertinente de la revocatoria de la escritura pública de donación, donde demás indico que me reservo el derecho de plantear acciones legales pertinentes ante la autoridad competente a fin de hacer prevalecer mis derechos".

II.6. En uso de las atribuciones que se encuentra tipificado en los numerales 1 y 3 del artículo 20 del Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Provincial de Pastaza constante en la Resolución No. 300-GADPPz-2021, me permito poner en conocimiento el presente Informe jurídico, fundamentado en la Constitución de la República del Ecuador, y en las normas legales secundarias referente a lo solicitado.

1. NORMA CONSTITUCIONAL

III.1. El artículo 321 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental".

1. NORMA LEGAL

IV.1. El inciso primero del artículo 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, señala: "Todo contrato que tenga por objeto la venta, donación, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los gobiernos autónomos descentralizados se realizará a través de escritura pública; y, los de venta, trueque o prenda de bienes muebles, podrán hacerse por contrato privado al igual que las prórrogas de los plazos en los arrendamientos. Respecto de los contratos de prenda, se cumplirán las exigencias de la Ley de la materia.

V. ANALISIS Y CONCLUSIONES

V.1. La Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, luego de haber citado los antecedentes y las normas legales referentes al tema de la donación, se procede a realizar el siguiente análisis:

V.1.1. El Gobierno Provincial de Pastaza en esa época (hoy Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza), representado legalmente por el Ingeniero Jaime Guevara Blaschke y Doctor Frowen Alcívar Basurto en sus calidades de Prefecto Provincial y Procurador Síndico, aceptaron una Donación de tres hectáreas que lo otorgó la señora: Nancy Magdalena Salvador Sarria, representada por Vanessa Alexandra Riofrio Toala, mediante Poder Especial, Representada que a su vez Mandataria de sus hijos Mauricio José, Alex Paúl, José Roberto Garcés, a favor del Gobierno Provincial de Pastaza, representada por el Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke y el Doctor Frowen Bolívar Alcívar, cuyos linderos, dimensiones, y superficie constan en el acápite II.2. de los Antecedentes de este informe, siendo el objeto principal de la DONACIÓN la construcción de PISTAS DE BICICROSS Y MOTOCROSS por parte del Gobierno Provincial de Pastaza.

V.1.2. El Gobierno Provincial de Pastaza se comprometió dentro de los tres años plazo a efectuar la OBRA DE PISTAS DE BICICROSS Y MOTOCROSS, conforme consta de la Escritura Pública de Donación, donde existe una condición en la cláusula cuarta que determina "Los donantes condicionan la donación al Gobierno Provincial de Pastaza para que en el plazo de TRES AÑOS, efectúe la obra de PISTAS DE BICICROSS Y MOTOCROSS, de no hacerlo, la donación se revertirá a los donantes sin ningún otro trámite que el incumplimiento".

V.1.3. En caso que el Consejo Provincial de Pastaza hoy Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, no haya dado cumplimiento con el objeto constante en la cláusula CUARTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN deberá devolver en las mismas condiciones como lo recibió, siempre y cuando no haya generado gastos a la cuenta del erario Provincial.

1. RECOMENDACIONES:

VII.1. Con el antecedente, fundamentación constitucional y legal, así como el análisis y conclusiones, la Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RECOMIENDA** a la máxima autoridad Ingeniero Jaime Guevara Blaschke lo siguiente:

a) Previo a realizar decisiones legales o administrativas sobre la Donación de TRES HECTAREAS realizado por los señores: Nancy Magdalena Salvador Sarria, representada por Vanessa Alexandra Riofrio Toala, mediante Poder Especial, Representada que a su vez Mandataria de sus hijos Mauricio José, Alex Paúl, José Roberto Garcés, a favor del Gobierno Provincial de Pastaza, representada por el Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke y el Doctor Frowen Bolívar Alcívar es necesario: **1. Solicitar** los correspondientes Informes Técnicos a los departamentos de Obras Públicas a fin de que certifique si se ha realizado trabajos de obra objeto de la Donación; **2. Solicitar** al Departamento Financiero a fin de que certifique si se ha procedido gastos de obra objeto de la Donación, o gastos de pagos de algún impuesto que haya generado durante los años desde abril del 2007 hasta el año 2022 sobre el terreno de donación de tres hectáreas; **3. Solicitar** a la señora Nelly Chávez Jefa de Servicios Generales del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a fin de que certifique igualmente sobre los pagos de algún impuestos desde el año 2007 hasta el año 2022 sobre el predio de donación de tres hectáreas; **4.** Una vez realizado los informes técnicos, se dispondrá al señor Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza incluya en el Orden del Día de la sesión más próxima sea ordinaria o extraordinaria para que el Pleno de la Cámara Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, analice y resuelva sobre la Devolución de la Donación del Terreno de Tres Hectáreas.

VII.2. Notificar con este informe jurídico a través del funcionario correspondiente al señor: MAURICIO JOSE GARCÉS SALVADOR y NANCY MAGDALENA SALVADOR SARRIA a través de la Defensa Técnica el Abogado Marco Freire Noboa en el siguiente correo electrónico: marcofreilenoboa@hotmail.com

VII.3. Notificar a través del sistema QUIPUX a los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza señores: Ingeniero Daniel Ramos Director de Obras Públicas; Licenciada Marilú Ordóñez Directora Financiera; señora Nelly Chávez Jefa de Servicios Generales; y, Abogado Pedro Merino Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a fin de que tengan conocimiento del presente Informe Jurídico.

Es todo cuanto puedo informar.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SINDICO



SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor secretario, a la señora Viceprefecta, a la compañera Consejera Isabel, como también a los señores Consejeros Provinciales, como ustedes pueden ver esto es un instrumento de hace 15 años que se lo pudo implementar por voluntad de las partes, está hablando de Doña Magdalena Salvador Sarria ella es la esposa del ex Prefecto Provincial José Garcés Pérez, entonces ellos hicieron un gesto de donación que en ese tiempo era bastante motocrós decían aquí les ponemos tres hectáreas la condición era que el Gobierno Provincial construye en este caso una pista de motocrós con diseño internacional, e trabajo se les dio un contrato a los señores que hicieron una consultoría en ese tiempo un profesional de Pastaza, resulta que ese profesional no termino en plazos de tiempo y Hugo que seguirle acciones legales y no concluyo la consultoría, pero la institución nunca perdió los recursos, lo único que si perdimos es el tiempo para que se haga el diseño conformen eran los expertos para poder hacer, entonces como tal nosotros concluimos el segundo mandato ya hubo la incomodidad de los prominentes dueños porque el compromiso era construir una pista de condiciones muy optimas a nivel internacional, eso fue básicamente lo que aconteció, entonces como tal nosotros concluido el segundo mandato no lo pudimos básicamente concluir por esas demoras que tuvimos allí, luego de esto también la siguiente administración no había pasado absolutamente nada, y obviamente al estar ya con incumplimiento yo les había pedido inclusive que hagamos un puente y que se pueda nosotros resurtimos para mantener esa superficie de terreno, pero básicamente como son varios herederos dijeron señores ya no queremos, lo que quieren es el terreno, ustedes verán que son 15 años, entonces medianamente ellos pusieron en plano ya no queremos más acuerdos simplemente revóqueme el tema pero habido un incumplimiento institucional, obviamente pero es muy implícito el costo económico que les beneficiaba a toda esa zona de terrenos que en ese tiempo no es lo que es ahora, ustedes verán es la hacienda del fiando José Garcés Pérez es entrando por la vía Puyo- Diez de Agosto, donde tiene ahí la Arquitecta Anita Giménez tienen ahí la entrada, pero eso va hasta el otro lado hasta los monos, entonces nosotros ingresábamos la parte de lo que es el ingreso hacia el sector de lo que llaman de los monos, o sea eso es por la vía Puyo- Diez de Agosto ahí era las tres hectáreas, entonces como tal antes no era tan cercano como es ahora, entonces con justo derecho los señores herederos básicamente que son los que cumplieron el espacio de dar esa donación se perfecciono está a nombre del Gobierno Provincial, los impuestos, los tributos porque es un bien institucional pero con la condición que se haga la pista y esa no se cumplió, entonces esto es lo que el señor procurador síndico nos ha recomendado que se pueda revocarle porque en derecho se deshace como se hace, esta Cámara acepto, en ese tiempo acepto la donación, como no se ha cumplido ese espacio tenemos que devolver hacia sus dueños, porque hubo voluntad de las partes no estábamos ilegítimamente ahí, algún dato adicional señor Procurador Síndico, me puede señalar a lo que indicado.

SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO DEL CONSEJO PROVINCIAL, DR. DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARÍA. – Gracias Prefecto, señores miembros de la Cámara, para ser concreto es un lote de terreno de tres hectáreas que había donado la familia Garcés en el año 2007 pero existe igualmente una condición, esa condición era que se construya una pista de bicigrós y motocrós en tres años, pero ya han pasado más de 15 años y están solicitando la revocatoria, existe un excedente también aquí en el 2012 se devolvió de 4 hectáreas a la familia Paraguay por las américas estaba por construir un estadio así mismo había transcurrido bastante tiempo el Consejo Provincial igualmente había revocado y había devuelto ese terreno por incumplimiento en la construcción de ese estadio, igualmente no existe ningún inconveniente por esta razón señor Prefecto, señores miembros de la Cámara se ha solicitado también a los departamentos correspondientes que especifique si existe algún pago o alguna condición, está claro de que no existe algún pago por alguna obra pendiente y también se ha solicitado si es que existe algún pagos de impuestos prediales que esos si ha de ver porque se paga anualmente, entonces la condición señor Prefecto, señores miembros seria de revocar la escritura de donación a favor de la familia, con la condición que si existe egresos de parte de aquí del Consejo sea devuelto a la institución, eso sería en cuanto a los pagos de impuestos prediales.

SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA AGUILAR CUMANDÁ. – Una pregunta, existe tal vez algo en que esté involucrado el Gobierno Provincial en algún tipo de auditoria nos quieran hacer en futuro tal vez, invirtió el GAD Provincial y ahora están en alguna auditoria.

SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO DEL CONSEJO PROVINCIAL, DR. DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARÍA. – En este caso no, no existe porque no hay inversión, no hay nada, le donaron, como dice el señor Consejero le regalaron nunca se hizo tampoco nada, pero existe una condición, que si no hacen eso se devuelve.

PREFECTO PROVINCIAL. – Siga señor Secretario.

SECRETARIO. – Aparte de eso la condición es tacita ello nos entrega el terreno para construir la pista de motocrós, no puede el Consejo ir y construir otra obra ahí porque ellos entregaron y son escrituras condicionadas, primero la condición que ellos le dicen pista de bicigrós o motocrós no puede el Consejo invertir otra cosa, un estadio algo así, en la verificación hemos visto que no existe ahí eso, lo que si el Consejo y tienen ustedes como documento habilitante es el pago del impuesto, eso si tiene que hacer el Consejo cada año con la compañera Nelly Chávez que ella vienen

haciendo obra existente ahí dentro no existe, por tal motivo no va ver ningún problema judicial ni para el Consejo ni para nadie porque se está dando cumplimiento estrictamente a una condiciona global.

PREFECTO PROVINCIAL. – Si eso básicamente lo que ha indicado el Procurador Sindico como el señor Secretario General básicamente es la realidad porque ahí no existe ningún espacio de obra que esté a cargo nuestro porque no había otra opción solo hacer la vista de bicicrós o motocrós no había otra condición, los donantes que es la familia de herederos están diciendo, verán en los documentos adjuntos tienen hasta de los consulados porque son varios herederos, al ser los legítimos dueños simplemente no se cumplió la condición se le debe desasir y como complemento lo ha dicho el Procurador Sindico, la vez anterior o años anteriores se devolvió a don Delfin Paguay él era para un estadio, pero un estadio de medidas reglamentarias, ustedes saben que con medidas reglamentarias es con capacidad para 45 mil espectadores suena bonito pero donde está la plata y nosotros como podemos construir, como la gente andaban sondados al deporte, cancha de bicicrós a los estadios inmensos pero lo único que no se tenía era la plata, también la competencia que no teníamos quien se va hacer cargo de una infraestructura tan inmensa, pero en el caso puntual de esto, básicamente compete que aparejado los informes compete exclusivamente Jurídico con el aparejo de Obras Publicas que no hay realizado obras que hay un egreso, que haya hecho el Consejo hizo una inversión y lo va a dejar, en ese terreno no hay alguna mejora absolutamente de nada, siga señor Consejero Patricio Sarmiento.

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. SARMIENTO ERAS OSCAR. – Gracias, el tema está claro, las explicaciones están claras yo creo que no hay como dar la vuelta, como lo ha dicho el señor Secretario General es una escritura condicionada y no se ha dado cumplimiento, por lo tanto, yo me permito a elevar a moción para que la Cámara Provincial autorice al señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara suscribir la escritura Pública de Revocatoria de donación con la familia Garcés, de fecha 23 de abril del Año 2007, y no sé si es que me ayudan por favor señor Secretario, señor Jurídico complementarle por incumplimiento del Gobierno Provincial conforme la cláusula cuarta de la escritura de donación es la que especifica la condición.

PREFECTO PROVINCIAL. – En este caso ha elevado a moción la revocatoria se da por incumplimiento de las partes, pero básicamente aquí lo que debe es un documento habilitante a la Cámara para que pueda perfeccionar la transacción, lo que si le pido señor Consejero es que los costos y las costas judiciales de la devolución de ese bien puede correr a costas de la institución y se tienen estar a costas de, en este caso de los que van hacer de los que son los dueños, no podemos nosotros también decir vea por más que haya cumplido el espacio como vamos a generar nosotros un egreso, como justifico revoca y ellos se hacen cargo, entonces en esa parte Procurador Sindico debería indicarle para que sea tacita la moción del compañero Consejero Oscar Patricio Sarmiento, prosiga señor síndico.

SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO DEL CONSEJO PROVINCIAL, DR. DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARÍA. – Gracias señor Prefecto, aparte de lo que llaman ustedes la moción debe incluirse como lo había manifestado los egresos que haya generado durante todos estos años sea por impuesto o algún otro valor de parte del Gobierno Provincial serán cancelados por la familia Garcés previo a la revocatoria de la donación de la escritura.

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. SARMIENTO ERAS OSCAR. – Dentro de ese ámbito yo pediría que el señor Secretario General nos ayude redactando la moción, complementando para que pueda completar usted y se quede aprobado el punto.

SECRETARIO. – Yo les redacto, pero él va a saber que todos los gastos tanto de la notaria y del registro de la propiedad corre a cuenta directamente de los beneficiarios, ellos son los beneficiarios.

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. SARMIENTO ERAS OSCAR. – Pero si sería importante, lógicamente estamos como contradiciendo de que incumplió el Gobierno Provincial, pero es la realidad tienen que ir esa parte ahí y lógicamente haciendo hincapié en la cláusula cuarta que es la condición.

PREFECTO PROVINCIAL. – Yo le voy a pedir de manera tacita el señor Procurador Sindico puso unas condicionantes ahí también, o sea, sea de sustento la moción, el informe jurídico, de esas esta las condiciones que está señalando el mismo procurador síndico y que debemos nosotros acoger el informe jurídico, entonces se acoja los cuatro puntos que están ahí, que dice cuatro cosas de lo que yo remito aquí, eso sería para no hacerle muy extenso el tema, la moción sería en este caso, la revocatoria de esa escritura de donación cumpliendo en todo su contenido del informe jurídico señalado de sustento, eso sería el tema, con esa aclaratoria usted ratifica la moción?

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. SARMIENTO ERAS OSCAR. – Si, acepto señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto, en este caso está la moción clara con todo los habilitantes que están allí, ¿alguien apoya esa moción?, prosiga estando la moción calificada con el apoyo respectivo proceda a recoger la votación en orden alfabeto.



SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto, de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Sarmiento Eras Oscar, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultado señor Secretario.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros en relación al sexto punto del orden del día 9 votos a favor.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia por unanimidad de la Cámara Provincial presente se autoriza realizar la revocatoria de donación a favor de la familia Garcés Pérez contando como base los términos constantes en el informe jurídico del Procurador Sindico, usted señor Secretario completara las demás formalidades, notificara tanto al departamento jurídico como a la familia beneficiaria a través de su abogado reclamante para que pueda cumplirse las formalidades que allí están solicitando, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 331-CP-GADPPz-2022.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 066-CP-GADPPz-2022, efectuada el 27 de julio del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50, literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Autorizar al señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Guevara para que pueda suscribir la escritura pública de Revocatoria de Donación con la familia Garcés, celebrada el 23 de abril del año 2007. Los gastos que ocasione la legalización de dicha escritura de revocatoria de donación correrá por cuenta de los beneficiarios, así como también los gastos de impuestos prediales que haya cancelado el GADPPZ desde el año 2007 hasta la presente fecha. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEPTIMO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL TARQUI; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL TARQUI, PARA LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO:

- **"FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE PORCINOS, POLLOS, BALANCEADOS Y ABONOS PARA LOS PRODUCTORES DE LAS COMUNIDADES, CABECERA PARROQUIAL Y ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA DE LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, POR UN VALOR DE USD. 21,700,47.**

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3140-M
Puyo, 19 de julio de 2022

PARA: Sr. Ing. Elvis Danilo Díaz Villaruel
Director Desarrollo Sustentable
ASUNTO: INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD-TARQUI

En respuesta al Documento No. GADPPZ-DDS-2022-6376-M

En atención al memorando Nro. GADPPz-DDS-2022-6376-M, de fecha 15 de julio de 2022, emitido por su persona, mismo que comunica; En respuesta al documento No. GADPPz-RECEPCIÓN-2022-9529-E; Señor Director, en referencia al Oficio N.- 0182-GADPRT-2022, ingresado el 20 de abril del 2022, presento el informe técnico de viabilidad con la finalidad de cumplir el trabajo articulado las dos instituciones; y dar fiel cumplimiento a la (ordenanza 113) ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 denomina ORDENANZA QUE NORMA A LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA,

EN TODAS SUS DISPOSICIONES, se solicita autorice a quien corresponda la elaboración del convenio previo al criterio jurídico.

Cabe mencionar que con Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2022-4416-M, emitido por el Director de planificación certifica que no cuenta con convenios vencidos sin actas de finiquito, se anexa la respectiva certificación POA y certificación PRESUPUESTARIA.

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: "Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Sindica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio.

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento".**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tarqui, representado por el Presidente Ing. Freddy Zabala, mediante oficio N°. 0182-GADPRT-2022, de fecha 20 de abril de 2022, quien, solicita al señor Prefecto, de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza 113, Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos de los GADP Rurales de la provincia de Pastaza, solicita el financiamiento del proyecto "Fomento de la seguridad alimentaria mediante la dotación de porcinos, pollos, balanceados y abonos para los productores de las comunidades, cabecera parroquial y áreas de expansión urbana, de la parroquia Tarqui, cantón y provincia de Pastaza", a través de convenio, para lo cual remito el formulario que contiene el resumen ejecutivo del proyecto antes mencionado, para que sea analizado por la Dirección de DDS como unidad a fin, quienes continuarán con los trámites correspondientes conforme a la ordenanza.

Adicionalmente, solicita la suscripción del convenio y la transferencia de competencias a favor del GADPR de Tarqui.

Consecuentemente, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: " Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz".

Por lo expuesto, es procedente la suscripción del convenio de transferencia de fondos para la ejecución del presente proyecto; y se recomienda, se autorice la delegación de competencias para fomentar las actividades productivas provinciales; competencia exclusiva del GADPPz a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tarqui.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SÍNDICO

SECRETARIO. – hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación al séptimo punto del orden del día.

PREFECTO PROVINCIAL. Por procedimiento vamos a pedir por cada punto, motivo del tema operativo, usted señor Secretario simplemente entraríamos en una comisión general muy sencilla hacemos un receso, pero ellos no son Consejeros cuando vienen de afuera pueden ser partícipes, pero en este caso coinciden que son Consejeros y simplemente para que haga una exposición en el punto número siete en este caso el compañero presidente de la Junta Parroquial de Tarqui nos pueda dar un resumen sucinto de la propuesta suya

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE LA TARQUI Y CONSEJERO PROVINCIAL, ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Gracias señor Prefecto, igualmente estimados compañeros Consejeros, en realidad nosotros hemos previsto hacer ese proyecto con el propósito de incentivar y motivar a nuestros productores, a nuestros



agricultores en razón de que hemos hecho un levantamiento de información acerca de los proyectos que nosotros años anteriores hemos puesto en cada una de las comunidades y cada uno de los sectores de acuerdo a eso nosotros estamos incentivando a los que cumplieron con los proyectos, aquellos que cumplieron van hacer beneficiarios en este caso tanto de lo que es porcinos como también en el proyecto avícola y también en lo que corresponde hemos puesto el proyecto lo que es papa china mucha gente la última cosecha que tuvieron aceptación y sobre todo salió en un buen precio, cosa que incentivo a mucha gente de ampliar el cultivo de la papa china, en ese sentido gracias también a la presencia de la parte técnica del Gobierno Provincial, como también la parte técnica del Ministerio de Cultura y Ganadería, hemos estado dando esa evaluación, es por eso nosotros vamos a premiar a quienes hicieron funcionar los proyectos que hemos puesto, como lo que es en papa china, plátano, en lo que es caña mismo y así mismo en el área avícola, nosotros justamente ahora si estamos haciendo una evaluación, un seguimiento para no dejar suelto los proyectos, simplemente se cogía y se le da y hagan como puedan, ahora hay un asistencia técnica y un seguimiento y así mismo el acompañamiento de lo que hacen por parte de los técnicos del GADPPZ como también del MAG, ahora hay una coordinación, hay un hoja de trabajo de cada semana en la cual justamente estamos siendo parte de lo que corresponde a la seguridad alimentaria de las familias donde que algunos hemos dotado de otros familiares también hemos puesto presupuesto de nuestro GAD Parroquial en lo cual es eso el propósito principal de lo que nosotros queremos, con esto queremos seguir incentivando a la producción, seguir incentivando a nuestros amigos quienes fueron beneficiarios, a los que no cumplieron pues no los vamos a tomar en cuenta lamentablemente porque fuimos muy claros y serios en ese sentido y hemos puesto también en consideración de los vocales de las comunidades, en este caso ser beneficiarios y dejaron ahí el proyecto, entonces si sería importante considerar este punto de lo que nosotros estamos planteando el proyecto y con esto estaríamos fomentando como digo la seguridad alimentaria y también la dotación en este caso todo lo que hemos solicitado hemos pedido en este proyecto que hemos propuesto para que sea participe la gente que realmente que ha sido la que ha cumplido y quienes están tomados en cuenta ser beneficiarios en esta ocasión, eso lo que debo decirle en forma sencilla, practica y resumida de lo que nosotros planteamos como Gobierno Parroquial estimado Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Muchas gracias estimado presidente y Consejero Provincial Freddy Zabala, es un proyecto productivo muy claro y preciso de seguridad alimentaria que ha señalado que está dentro de las competencias que tiene el principal en este caso el Gobierno Provincial, gracias estimado presidente.

PREFECTO PROVINCIAL. – Los dos sectores han puesto énfasis en el ámbito de producción, está claro, inquietudes para procedimiento, continuamos con el punto número siete en el ámbito que corresponde, señor presidente de la Junta Parroquial de Tarqui en la parte correspondiente responde y compete a este seno de Consejo en pleno darle por conocido y que se cumpla las formalidades de la ordenanza 113 de lo que es corresponsal del proceso precontractual, contractual, seguimiento, monitoreo y finiquito el GAD Parroquial beneficiario de este aporte que lo hace el Gobierno Provincial, en estos términos alguien se pronuncia para proceder el punto número siete, si Isabelita.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame la palabra señor Prefecto, en vista que La posesión de los compañeros de las dos Juntas Tarquí y San José han sido muy claras, deseándoles que les vaya muy bien en este nuevo emprendimiento que sea todo por beneficio de nuestra sociedad mociono para que se dé por conocido y también la delegación de competencia como también el seguimiento y monitoreo que sea responsabilidad de ellos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya la moción, tiene apoyo la moción, proceda a recoger la votación por procedimiento parlamentario señor Secretario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Sarmiento Eras Oscar, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, señores Consejeros 8 votos a favor y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, señoras y señores Consejeros Provinciales, el cuerpo colegiado a dado por conocido los proyectos presentados en el término y condiciones que están señalados ahí se autoriza

delegación de competencias y el tercer elemento es que la junta beneficiaria es responsable de los procesos precontractual, contractual, monitoreo y seguimiento del proyecto presentado, también añádala en esta ocasión señor Secretario que el proyecto que tiene cada junta parroquial es de cien mil pero como es un saldo anterior, por motivo de redacción para que no puedan tener ningún adendo en las actas de adjudicación con el área financiera es de cien mil pero los veinte mil son reposición de la temporada de pandemia porque en la Ordenanza dice exactamente cien mil pero ellos tienen un saldo para que sea motivo de no vuelvan hacer un alcance y se pueda transferir los fondos a los señores presidentes de las juntas beneficiarias como acotación, entonces usted trasladara la comunicación tanto al área financiera como a los señores presidentes y representantes de las Juntas Parroquiales para que complementen la información dejando asentado que es lo que hace falta en la provincia para que puedan ustedes y nosotros seguir reactivando al sector agro productivo, felicitaciones a los compañeros presidentes y Consejeros Provinciales, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- **RESOLUCIÓN N° 312-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 064-CP-GADPPz-2022, efectuada el 25 de mayo del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE.** – 1.- Declaratoria de viabilidad y prioridad del proyecto "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, RACIONALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE PERSONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL AÑO 2022. 2.- Autorizarle al representante legal para suscribir el contrato de financiamiento y servicios bancarios. 3.- Autorizar para comprometer recursos de la cuenta corriente No. 012cien14, que el GAD Provincial de Pastaza mantiene en el Banco Central del Ecuador para servicio de la deuda. 4.- Autorizar para incluir en el presupuesto del ejercicio económico 2022, la partida presupuestaria No. 71.07.06 denominada "Beneficio por Jubilación, por el valor de USD 397.noventa2,20 que corresponde al financiamiento; Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes. **RESOLUCIÓN N° 332-CP-GADPPz-2022.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 066-CP-GADPPz-2022, efectuada el 27 de julio del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50, literal k), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**

- **PRIMERO:** Dar por conocido, el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tarqui, denominado "Fomento de la seguridad alimentaria mediante la dotación de porcinos, pollos, balanceados y abonos para los productores de las comunidades, cabecera parroquial y áreas de expansión urbana de la parroquia Tarqui, cantón y provincia de Pastaza", por un valor de USD. 21,700,47.
- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tarqui, y la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado.
- **TERCERO:** La responsabilidad precontractual, contractual, seguimiento y finiquito, será de responsabilidad absoluta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural solicitante. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

OCTAVO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN JOSÉ; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN JOSÉ, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

- **"CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SECADO DE GRANOS EN LA PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA", POR UN VALOR DE USD. 50.323,24.**
- **"ADQUISICIÓN DE UNA DESGRANADORA PARA LA PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA", POR UN VALOR DE USD. 4.000,00.**



SECRETARIO. – Señor Prefecto, pongo en consideración el Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2022-3088-M
Puyo, 12 de julio de 2022

PARA: Sr. Ing. Elvis Danilo Díaz Villaruel
Director Desarrollo Sustentable

ASUNTO: INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD GADPR-SAN JOSE

En atención al memorando Nro. GADPPz-DDS-2022-6300-M, de fecha 07 de julio de 2022, emitido por su persona, mismo que comunica; Señor Director, en referencia al Oficio N.- 077-GADPR-S. J-2022, ingresado el 03 de mayo del 2022, presento el informe técnico de viabilidad con la finalidad de cumplir el trabajo articulado las dos instituciones; y dar fiel cumplimiento a la (ordenanza 113) ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 denomina ORDENANZA QUE NORMA A LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, EN TODAS SUS DISPOSICIONES, se solicita de la manera más comedida la elaboración del criterio jurídico correspondiente previo a la solicitud de elaboración del convenio. Cabe recalcar que con Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2022-4170-M, emitido por el Director de planificación certifica, que no cuenta con convenios vencidos sin actas de finiquito.

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", misma que el Art. 2, determina: " Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Síndica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuente con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio.

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento**".

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José, representado por el Presidente Ing. Luis Chalán, mediante oficio N°. 077-GADPR S.J.-2022, de fecha 03 de mayo de 2022, quien, solicita al señor Prefecto, de conformidad a la Ordenanza 113, Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos de los GADP Rurales de la provincia de Pastaza, solicita a usted se proceda a transferir con su respectiva delegación de competencia al GAD Parroquial de San José USD:4.000,00 (CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) para la adquisición del equipo agrícola; "Adquisición de una desgranadora para la parroquia San José, cantón Santa Clara".

Consecuentemente, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: " Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz"

En este sentido, es procedente la suscripción de convenio de transferencia o ejecución del presente proyecto y se recomienda se autorice la delegación de competencias en el ámbito de producción provincial, previamente conocimiento y autorización del Pleno del Consejo Provincial, competencia exclusiva del GADPPz a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SÍNDICO

SECRETARIO. – Hasta ahí señor Prefecto a los convenios indicados

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, en ese ámbito por procedimiento vamos hacerlo una sola para que exponga el compañero Consejero también el punto número ocho y hacemos una sola votación, inquietudes no creo que tengan, bienvenido compañero Consejero y presidente de la Junta Parroquial de San José, siga por favor.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE LA TARQUI Y CONSEJERO PROVINCIAL, ING. LUIS CHALAN ORDOÑEZ. – Expresarle un saludo nuevamente, compañeros Alcaldes, compañero delegado del señor Alcalde, compañeros presidentes de las Juntas Parroquiales, realmente mi proyecto es que tiene una mira de potencializar lo que es la parte agrícola, la Parroquia San José se caracteriza por la producción agrícola, en esta administración hemos realizado mucho más que las otras administraciones, nosotros somos una potencia en la producción de la papa china, pero en la producción de la papa china exportamos el cultivo para tres, cuatro cosechas, ahora estamos implementando el frejol, estamos implementando también el maíz, se ha comprobado que se produce por excelencia estos dos productos y necesitamos que un área que tenemos adquirido lo que es la secadora, y actualmente con este proyecto queremos hacer centro de secado y la desgranadora de maíz, este proyecto no se queda ahí sino que tiene la mira de comprar lo que es la mezcladora, una moledora y una peletizadora, compañeros nosotros sabemos que el costo de la producción pecuaria está sumamente caro los balanceados, las materias primas, las actividades en el mercado es sumamente caro, pero si nosotros buscamos alternativa de darle el valor agregado del maíz en esta zona vamos a potencializar a todos nuestros productores porque el balanceado les va a salir en un costo económico y van a poder criar sus aves, sus chanchos, sus vacas, y vamos a complementar la parte de la papa china con la otra parte pecuaria garantizando un buen vivir para nuestra gente, una vez más nuestro agradecimiento al señor Prefecto por a vernos ayudado, seguirle pidiendo que nos siga ayudando porque el tema agrícola aquí en esta zona especialmente es muy difícil, no es como en la sierra, no es como en otros lugares, es duro la agente puede caminar o acarrear con sus animales, acá la zona es pantanosa, y el tema vial se convierte en un tema fundamental, entonces eso es el fundamento de mi proyecto, no va a quedar ahí, vamos hacerlo un prototipo y que mejor que mañana sea un proyecto provincial, cantonal, para que vaya dando sustento y salida a los sectores más vulnerables que son la gente del campo de las comunidades, de las parroquias ir generando economía, aquí Pastaza tienen una gran ventaja por el clima y piso multitudinario eso hay que aprovecharlo con nuestros agricultores, muchas gracias por la participación y agradezco a todos por dejarme exponer mi pequeño proyecto,

PREFECTO PROVINCIAL. – Los dos sectores han puesto énfasis en el ámbito de producción, está claro, inquietudes para procedimiento, continuamos con el punto número ocho en el ámbito que corresponde, señor presidente de la Junta Parroquial de San José en la parte correspondiente responde y compete a este seno de Consejo en pleno darle por conocido y que se cumpla las formalidades de la ordenanza 113 de lo que es corresponsal del proceso precontractual, contractual, seguimiento, monitoreo y finiquito el GAD Parroquial beneficiario de este aporte que lo hace el Gobierno Provincial, en estos términos alguien se pronuncia para proceder el punto número ocho, adelante compañero Freddy.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Señor Prefecto, compañeros, de acuerdo al punto número ocho quiero lanzar a moción de lo que corresponde al análisis y aprobación de la delegación de competencias entre el Gobierno Descentralizado Provincial de Pastaza la suscripción correspondiente de convenio con el GADPR de San José para la ejecución de los dos proyectos que es la construcción de la infraestructura para el secado de granos en la parroquia San José del Cantón Santa Clara, lanzo a moción señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya la moción?, tiene apoyo, proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario señor Secretario.

SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Sr. Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilez Cesar, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Lic. Sarmiento Eras Oscar, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

 **SECRETARIO.** – Señor Prefecto, señores Consejeros, 8 votos a favor y 1 ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, señoras y señores Consejeros Provinciales, el cuerpo colegiado a dado por conocido los proyectos presentados en el término y condiciones que están señalados ahí se autoriza la delegación de competencias y el tercer elemento es que la junta beneficiaria es responsable de los procesos precontractual, contractual, monitoreo y seguimiento del proyecto presentado, también añáda en esta ocasión señor Secretario que el proyecto que tiene cada junta parroquial es de cien mil pero como es un saldo anterior, por motivo de redacción para que no puedan tener ningún adendo en las actas de adjudicación con el área financiera es de cien mil pero los veinte mil son reposición de la temporada de pandemia porque en la Ordenanza dice exactamente cien mil pero ellos tienen un saldo para que sea motivo de no vuelvan hacer un alcance y se pueda transferir los fondos a los señores presidentes de las juntas beneficiarias como acotación, entonces usted trasladara la comunicación tanto al área financiera como a los señores presidentes y representantes de las Juntas Parroquiales para que complementen la información dejando asentado que es lo que hace falta en la provincia para que puedan ustedes y nosotros seguir reactivando al sector agro productivo, felicitaciones a los compañeros presidentes y Consejeros Provinciales, siguiente punto señor Secretario.

La resolución queda de la siguiente manera;

- **RESOLUCIÓN N° 333-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 066-CP-GADPPz-2022, efectuada el 27 de julio del 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50, literal k), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA", **RESUELVE:**

- **PRIMERO:** Dar por conocido, los proyectos presentados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José, denominados: "Construcción de la infraestructura para el secado de granos en la parroquia San José, cantón Santa Clara", por un valor de USD. 50.323,24 y "Adquisición de una desgranadora para la parroquia San José, cantón Santa Clara", por un valor de USD. 4.000,00.
- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José, y la suscripción de los respectivos convenios para la ejecución de los proyectos antes indicados.
- **TERCERO:** La responsabilidad precontractual, contractual, seguimiento y finiquito, será de responsabilidad absoluta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural solicitante. Resolución adoptada por unanimidad de votos del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

NOVENO PUNTO: CLAUSURA.

PREFECTO PROVINCIAL. – Habiéndose agotado todos los puntos, motivos de la presente convocatoria se agradece la presencia de la señora Consejera Isabel Heras por Mera, al señor Alcalde de Santa Clara Jervis Arboleda, señor Alcalde de Arajuno el compañero Cesar Grefa, como también al compañero delegado del Municipio Cantón Pastaza el señor Oscar Sarmiento, y a los señores representantes de Juntas Parroquiales Ambrosio Sanchim, Ing. Freddy Zabala, como también al Ing. Luis Chalan, se les agradece la presencia a los señores Directores jefes departamentales a esta importante Sesión, se declara clausurado y que viva el cumpleaños señor Ing. Cesar Grefa.

SECRETARIO. – Siendo las 20h40, se da por clausurada la Sesión Ordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA



Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.



LO CERTIFICO,



Abg. Pedro Merino Castillo

SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

